

SÉPTIMO CAPÍTULO

IMPUESTO NACIONAL Y MUNICIPAL DESTINADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA

El propósito del presente capítulo es distinguir entre el Impuesto Nacional y Municipal; al mismo tiempo, detallar en forma precisa los tipos de impuestos que conforman ambos grupos, posteriormente con ésta clasificación cuantificar la distribución de los recursos recaudados entre las Alcaldías Prefecturas y Universidades que son destinados para la Inversión Pública.

7.1.- Principales Fuentes de Ingresos del Impuesto Nacional.

Las principales fuentes de ingresos de los Impuestos Nacionales son ocho, y están conformado por:

IMPUESTOS NACIONALES:¹

1. Impuestos al Valor Agregado (IVA) (*)

Creado por Ley 843 de 20-05-86, D.S. 21530 (Texto Ordenado)

2. Régimen Complementario al IVA (RC-IVA) ()**

Creado por Ley 843 de 20-05-86, D.S. 21531 (Texto ordenado).

3. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) (*)

Creado por Ley 1606 de 22-12-94, D.S. 24051.

4. Impuesto a las Transacciones (IT) (*)

Creado por Ley 843 de 20-05-86, D.S. 21532 (Texto Ordenado)

5. Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) (*)

Creado por Ley 843 de 20-05-86, D.S. 24053.

6. Impuesto a las Sucesiones y a las Transacciones Gratuitas de Bienes (TGB) (*)

Creado por Ley 926 de 25-03-87, D.S. 21789.

7. Impuesto a las Salidas Aéreas al Exterior (ISAE) (*)

Creado por Ley 1141 de 23-02-90, R.A. 05-15-00.

8. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) ()**

Creado por Ley 1606 de 22-12-94, D.S. 24055

9. Impuesto Complementario a la Minería (ICM) (**)**

Creado por Ley 1777 de 17-03-97.

¹ Cuadro General de Impuestos de Bolivia (SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS).

* Coparticipables según Ley 1551 de Participación Popular.

** Coparticipación según Ley 1654 de Descentralización.

*** De dominio prefectural según Ley 1777 del Código Minero.

De la recaudación efectiva de los anteriores impuestos Nacionales Coparticipables (sin contar con el ICM), el 20% se destina a los Gobiernos Municipales del país bajo el concepto de Coparticipación Tributaria de acuerdo al número de habitantes de cada jurisdicción municipal y se abona automáticamente por el Tesoro General de la Nación en el Sistema Bancario en las respectivas cuentas de Participación Popular. Para poseer una concepción exacta de estos, se construye el siguiente cuadro donde se detallan los montos de impuestos Coparticipables por año.

CUADRO N° 7.1.1
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES
 (En Miles de Bolivianos)

DETALLE		1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Valor Agregado (M.Int.)	(IVA)	178,050.80	233,275.70	383,375.40	443,812.90	588,210.8	590,870.90	820,073.00	875,885.90	989,443.90	947,028.70	1,133,555.5
Valor Agregado (Imp.)	(IVA)	178,322.50	275,337.30	480,441.80	586,194.40	700,102.3	852,209.00	1,028,357.50	1,338,366.30	1,612,842.10	1,410,676.20	1,579,072.7
Reg. Complementario al IVA	(RC-IVA)	62,095.40	86,394.00	106,735.80	150,192.20	164,337.7	159,157.80	167,489.50	180,691.30	169,635.60	151,638.30	195,574.0
Impuesto a las Utilidades de las Empresas	(IUE)						35,015.40	465,044.30	637,471.20	762,793.00	877,380.20	907,798.1
Transacciones	(IT)	136,027.90	211,706.20	276,106.30	332,548.50	406,497.9	584,162.30	662,558.20	617,531.70	754,294.50	696,030.90	872,919.1
Consumo Especifico (M.Int.)	(ICE)	61,908.90	110,919.10	128,452.80	153,502.80	123,464.5	190,262.00	193,884.00	171,427.50	145,920.30	158,141.00	185,693.4
Consumo Especifico (Imp.)	(ICE)	22,147.00	30,027.90	44,788.90	50,304.50	76,294.5	92,480.90	139,156.80	205,050.00	348,832.90	159,470.50	230,750.6
Transferencia Gral. de Bienes	(TGB)	788.3	1,057.60	874.3	1,364.50	1,212.6	1,253.60	1,504.60	2,510.70	2,959.50	3,520.70	3,642.3
Impuesto a las Salidas al Exterior (2)	(ISAE)	1,884.00	11,245.10	17,780.50	21,208.90	18,777.9	10,784.30	10,101.40	11,210.20	11,639.40	11,464.70	14,517.5
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (4)	(IEHD)						9,639.50	47,446.60	38,540.20	207,528.00	200,532.40	1,344,359.2
TOTAL NACIONAL		840,330.80	959,953.90	1,438,555.60	1,739,128.70	2,078,898.2	2,535,835.70	3,535,615.90	4,078,665.00	5,005,889.20	4,615,903.80	6,467,682.4

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del Anexo 4 – A

Por consiguiente, según el Cuadro No. 7.1.1, hay ocho Impuestos Nacionales Coparticipables; de los cuales el IVA es la principal fuente de mayor recaudación, seguido por el RC-IVA. Lo propio, los No Coparticipables suman nueve impuestos destacándose la presencia en primer lugar del (RTS), seguido por él (RTI)

Esta distribución de los impuestos Coparticipables y no Coparticipables, refleja los mecanismos con que cuenta el Estado para asignar estos recursos de origen públicos para distintos fines, principalmente entre Inversión y Gastos Corrientes, que son los principales instrumentos que tienen las Finanzas Públicas.

CUADRO N° 7.1.2
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES NO COPARTICIPABLES
(En Miles de Bolivianos)

DETALLE		1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Renta Presunta de Empresas (IRPE)		60,448.30	85,504.10	104,658.60	137,307.20	142,216.50	161,839.90	46,204.80	8,256.10	2,226.10	1,047.30	1,092.60
Reg. Tributario Simplificado (RTS)		3,293.50	1,921.30	2,530.80	2,721.10	3,327.90	4,050.20	4,900.60	5,518.60	4,990.50	4,777.30	5,825.20
Sis. Tributario Integrado (STI)		995.9	455.7	160.4	54.3	58.3	70.4	73.3	65.8	66.2	84.5	108.5
Propiedad Rural (IPR)		1,975.40	2,667.00	1,785.20	2,056.30	1,165.70	122.1	-	-	1.4	4,665.90	3,327.00
Regularización Impositiva (IERI)		316.9	188.4	133.6	27.8	12.1	3.8	0.6	0.1	-	35.3	-
Renta Presunta a Propietarios de Bienes (3) (IRPPB)		70,625.50	92,199.80	106,496.50	127,335.00	142,455.70	-	-	-	-	-	-
Utilidades Mineras (UM)		-	-	-	-	585.3	66.1	1,388.8	194.4	132.0	154.6	281.6
OTROS INGRESOS (OI)		19,906.30	17,133.60	12,193.10	13,459.60	16,932.70	29,884.20	45,824.30	33,582.90	28,284.80	30,879.50	30,901.50
IVA-IT YPPB (VA-IT)		140,148.00	201,451.90	267,220.50	269,100.20	349,577.00	364,246.00	439,062.10	419,890.80	378,541.70	406,641.20	-
VALORES FISCALES (5)		134,542.10	79,144.90	101,386.10	210,756.10	383,004.00	890,764.50	315,577.60	519,904.10	764,880.50	692,909.20	820,796.50
TOTAL GENERAL		432,449.00	480,665.60	596,526.80	778,819.40	1,039,335.20	1,251,268.10	1,864,032.30	967,412.50	1,178,053.20	1,340,724.80	862,333.10

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del Anexo 4 – A

El total de estos Impuestos No Coparticipables que se muestra en el Cuadro 7.1.2 son destinados al T.G.N. y por consiguiente no son coparticipes de aquellos que están dirigidos a la inversión según la Ley de Participación Popular.

CUADRO N° 7.1.3
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS COPARTICIPABLES Y NO COPARTICIPABLES DENTRO DE LA RENTA INTERNA
(En Miles de Bolivianos, en porcentajes del Total)

ANOS	Coparticipables	No Coparticipables	TOTAL R. Interna	Coparticipables (En % de Total)	No Coparticipables (En % de Total)
1990	640,330.80	432,449.90	1,072,780.7	59.69	40.31
1991	959,953.90	480,665.6	1,440,619.7	66.63	33.37
1992	1,438,555.60	596,526.8	2,035,082.6	70.69	29.31
1993	1,739,128.70	778,819.4	2,517,948.0	69.07	30.93
1994	2,078,898.20	1,039,335.2	3,118,233.4	66.67	33.33
1995	2,535,835.70	1,251,268.1	3,787,103.8	66.96	33.04
1996	3,535,615.90	854,032.3	4,389,648.2	80.54	19.46
1997	4,078,685.00	987,412.5	5,066,097.4	80.51	19.49
1998	5,005,889.20	1,178,983.2	6,184,872.5	80.94	19.06
1999	4,615,903.60	1,340,724.8	5,956,628.6	77.49	22.51
2000	6,467,882.40	862,333.1	7,330,215.6	88.24	11.76

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del Anexo 4 – A

Según el Cuadro No. 7.1.3 el hecho destacable es que los impuestos Coparticipables es mucho más que los No Coparticipables, en términos de proporción respecto del total son los siguientes: En el año 1990 representaba el 59.69%, a partir de este momento fue en ascenso considerable, llegando en el año 2000 alcanzando el mayor porcentaje del 88.24% respecto del total.

Como ya se cuenta con el monto de impuestos Coparticipables para cada año, el siguiente paso es calcular las cifras de la coparticipación tributaria para los gobiernos municipales; según la Ley de Participación Popular el 20% de los impuestos nacionales Coparticipables van a las Alcaldías por concepto de Coparticipación Tributaria.

CUADRO N° 7.1.4
MUNICIPIOS – COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA.
RECURSOS DE PARTICIPACIÓN POPULAR
(En Millones de Bolivianos.)

DEPARTAMENTOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998 (2)	1999 (3)	2000
La Paz	35.7	53.5	76.7	105.8	144.8	198.0	245.8	278.9	330.9	303.5	351.3
Cochabamba	12.8	19.8	26.1	34.7	68.9	115.1	142.8	163.0	195.3	176.6	202.9
Santa Cruz	17.1	24.7	41.5	58.0	95.8	141.4	175.5	202.6	240.5	216.9	249.5
Chuquisaca	1.9	2.3	3.3	6.1	22.7	47.0	58.4	67.4	80.0	72.1	83.0
Tarija	1.7	1.9	2.9	4.9	16.4	30.0	37.5	42.9	51.2	46.3	53.3
Potosí	0.6	0.8	1.1	2.0	30.5	66.9	83.1	95.9	113.9	102.7	118.1
Oruro	2.8	3.4	5.0	7.0	20.1	35.2	43.7	50.5	60.0	54.1	62.2
Beni	0.5	0.6	0.7	0.8	12.9	28.6	35.5	41.0	48.7	43.9	50.5
Pando	0.1	0.1	0.1	0.1	1.8	3.9	4.9	5.7	6.7	6.1	7.0
TOTAL MUNICIPIOS	73.1	107.0	157.3	219.4	413.9	666.3	827.1	947.7	1,127.3	1,022.3	1,177.7

(1) Los montos incluyen IVA e IT de YPFB. A partir del segundo semestre de 1994, se pone en vigencia la Ley de Participación Popular.

(2) Mediante Ley 1837 de 1 de abril de 1998 se crea el Municipio de Okinawa Uno en el departamento de Santa Cruz.

(3) Mediante Leyes 1965 y 1966 de 24 de marzo de 1999 se crean los Municipios de San Antonio de Lomerio y San Ramón en el departamento de Santa Cruz.

FUENTE: Contaduría General del Estado, Dirección de Procesamiento Contable.

Del Cuadro de coparticipación Tributaria los departamentos mas beneficiados por este concepto son los del eje central: La Paz, CBBA y Santa Cruz; por que cada uno de ellos cuenta con el mayor de número de habitantes²

7.2.- Principales Fuentes de Ingresos del Impuesto Municipal.

Los Impuestos Municipales se definen como ingresos tributarios que proceden del pago que realizan las personas jurídicas y naturales sobre la tenencia de bienes y otros establecidos por la Ley No. 1551 de abril de 1994 (Participación Popular) y según la Ley No. 1606 de 22 de diciembre de 1994, y los DD.SS. 24204 y 24205, ambos de 23 de diciembre de 1995.

² Ley de Participación Popular Artículos 20 y 21.

Se consideran como ingresos propios de los municipios a los ingresos tributarios y no tributarios. Los primeros son los que se perciben por el pago de impuestos directos, indirectos y otros ingresos tributarios. Son impuestos indirectos los que se cobran a las personas jurídicas y naturales por la propiedad de bienes inmuebles urbanos y rurales, la propiedad de vehículos automotores y por las transferencias de inmuebles y automotores. También se consideran en esta cuenta las patentes de funcionamiento, publicidad y propaganda, de espectáculos y recreaciones, de creación de agregados de la construcción y de faeneo y derribe de ganado y, otros. Como ingresos no tributarios se consideran a los ingresos que no tienen fuente impositiva, como las tasas sobre servicios públicos, servicios técnicos y administrativos, la multas, intereses penales y otros.

Para nuestro caso solo consideraremos los primeros que son el ingreso tributario como fuente principal para demostrar la hipótesis planteada en la investigación.

Recursos de coparticipación Tributaria.- La coparticipación tributaria es una transferencia de recursos provenientes de los ingresos nacionales a favor de los Gobiernos Municipales para el ejercicio de las competencias definidas por Ley, y para cumplimiento de la Participación Popular; de la recaudación efectiva de los siguientes impuestos: Impuesto al valor agregado, Régimen complementario del IVA, Impuesto a la renta presunta de las empresas, Impuesto a las transacciones, Impuesto a los consumos específicos, gravamen aduanero consolidado, Impuesto a la transmisión gratuita de bienes y del Impuesto a las salidas al exterior. El 20% se destina a los Gobiernos Municipales del país de acuerdo al número de habitantes de cada jurisdicción municipal y se abona automáticamente por el Tesoro General de la Nación en el Sistema Bancario en las respectivas cuentas de Participación Popular. Para acceder a las cuentas de participación popular los Gobiernos Municipales, según las leyes vigentes, deben de elaborar sus Presupuesto Municipal, concordante con su Plan Operativo Anual, así como efectuar las rendiciones de sus cuentas correspondientes a la ejecución presupuestaria de la gestión anterior.

Coefficiente de Independencia Fiscal.- El coeficiente de independencia fiscal es la relación entre los ingresos propios de los Gobiernos Municipales y los recursos de coparticipación, lo que expresa la cantidad de ingresos propios que recauda cada Gobierno Municipal por cada boliviano que recibe de los recursos de coparticipación tributaria. Dicho coeficiente, es un indicador de evaluación del proceso de participación popular.

Los gastos de los Gobiernos Municipales corresponden a la sumatoria de Gasto Corriente y de Capital. *Los Gastos Corrientes* comprenden los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias corrientes, impuestos, depreciaciones y beneficios sociales y otros. Mientras que los *Gastos de Capital* comprende el gasto por la adquisición de activos reales, financieros y transferencias de capital, servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos.

El financiamiento de los Gobiernos Municipales se adquiere ya sea del crédito interno o externo para financiar su gasto. La diferencia entre el gasto y los ingreso constituye el déficit o superávit, el déficit se financia a través de la contratación del crédito, sea este interno o externo y el superávit significa que los Gobiernos Municipales colocan recursos al sistema financiero.

El concepto de **Inversión Pública** lo establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Inversión Pública en su **artículo 8**. Se entiende por inversión pública todo gasto de recursos de origen público destinado a incrementar, mejorar o reponer la existencia de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la presentación de servicios o producción de bienes; este concepto incluye todas las actividades de preinversión e inversión que realizan las entidades del Sector Público.

Las principales fuentes de ingresos que tienen las Alcaldías por concepto de Impuestos llamados Impuestos Municipales son por los siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES:³

**1. Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles
Y Vehículos Automotores (IPB) (*)**

Creado por Ley 1606 de 22-12-94, D.S. 24204 Y 24205.

**1. Impuesto Municipal a las Transferencias de
Inmuebles y Vehículos Automotores (IMT) (*)**

Creado por Ley 1606 de 22-12-94, D.S. 24054.

Para mostrar una mejor representación de los Impuestos Municipales, es imprescindible contar con cuadros, donde se exponen el volumen de cifras que pueden ser por departamentos, rubros, conceptos; de manera tal pueda ser posible determinar el orden de importancia en cada uno de ellos ya mencionado. A continuación se realizan la elaboración de los siguientes cuadros:

CUADRO No7.2.1
INGRESOS PROPIOS GOBIERNOS MUNICIPALES POR DEPARTAMENTO
(En dólares americanos)

DEPTOS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Chuquisaca	2.667.623	9.704.675	5.848.513	4.938.513	6.134.164	7.202.301	6.304.014
La Paz	23.844.263	32.486.351	36.189.277	46.676.034	46.583.491	55.818.649	53.572.694
Cochabamba	15.032.618	36.210.006	23.184.498	27.703.327	26.838.039	30.335.269	25.407.477
Oruro	2.987.604	3.797.244	4.100.127	4.334.173	4.206.125	3.513.378	4.712.574
Potosí	1.652.503	3.887.556	2.437.161	3.266.190	2.561.837	2.770.883	2.158.470
Tarija	2.359.714	3.867.209	4.492.168	5.214.402	5.714.154	5.127.223	4.858.287
Santa Cruz	16.290.712	18.700.076	25.052.365	29.771.025	36.414.194	35.079.198	33.414.257
Beni	1.940.977	3.554.100	2.514.988	2.727.639	3.686.072	2.800.165	3.030.097
Pando	87.234	0	166.838	475.068	476.056	165.495	650.409
TOTAL	66.863.248	112.207.217	103.985.935	125.106.371	132.614.132	142.812.561	134.110.279

FUENTE: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

ELABORACIÓN: Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular.

En el **cuadro No. 7.2.1**, se puede observar en detalle, durante el período 1994 y el 2000, las recaudaciones totales de los Gobiernos Municipales se han incrementado en un 101%, de 66.863.248 a 134.110.279 de dólares americanos respectivamente. La trayectoria que describen es claramente ascendente, durante la gestión 1995 como consecuencia de una mayor disponibilidad de información presupuestaria, los ingresos propios municipales aumentan notablemente con

³ Cuadro General de Impuestos de Bolivia (SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS).

respecto a 1994 (68%); en el 2000 los ingresos propios bajan nuevamente en un 6% alcanzándose los mismos niveles de la gestión 1998. De manera general el ritmo medio de crecimiento de los ingresos propios municipales es del 12% por año, la evolución favorable de las recaudaciones demuestra que en el lapso de 7 años la capacidad fiscal ha mejorado notablemente, pese a que en las últimas tres gestiones la cobertura de información es cada vez menos.⁴

CUADRO N° 7.2.2
INGRESOS IMPOSITIVOS MUNICIPALES POR TIPO DE INGRESOS
(En dólares americanos)

RUBROS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Propiedad Bienes	28,514,695	4,185,564	33,801,657	42,519,780	40,080,410	53,182,416	44,711,527
Propiedad Vehiculos	7,642,954	0	11,985,628	13,557,986	15,174,736	17,851,390	19,237,837
Transf.. Inmuebles	0	0	8,085,548	15,010,861	17,747,402	15,938,168	14,439,151
Transf.. Vehiculos	0	0	1,880,689	3,354,692	3,769,845	3,981,518	3,245,112
Impuestos Directos	5,473,793	70,753,635	9,686,282	1,280,588	990,113	3,801,889	5,825,728
Impuestos Indirectos	202,689	311,910	97,755	799,955	821,609	151,410	0
TOTAL	41,834,131	75,251,109	65,537,537	76,523,862	78,583,915	94,904,791	87,458,155

FUENTE: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

ELABORACIÓN: Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular.

Lo que se observa en el **Cuadro No. 7.2.2**, en 1994 las recaudaciones por concepto de propiedad de bienes representaban el 68% de los ingresos propios municipales, en la gestión 2000 estos flujos pasan a representar el 51% del total lo que se demuestra que es el grueso de las recaudaciones. El resto de los rubros como ser transferencias de inmuebles hasta los impuestos indirectos tienen menor peso en la composición tal como se observa en el cuadro los ingresos por concepto de Propiedad de Vehículos tiene la cifra del 18%, el mismo en el 2000 ya tiene el 22%.

⁴ Vice Ministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular - Estadísticas Económicas del Proceso de Descentralización -Julio 2002.

CUADRO N° 7.2.3
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS GOBIERNOS MUNICIPALES
(En dólares americanos)

RUBROS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total Ingresos Tributarios	55.249.246	77.498.387	78.902.191	95.171.586	100.638.225	113.477.983	106.000.608
Ingresos Impositivos	41.834.132	75.251.109	65.537.537	76.523.863	78.583.914	94.904.791	87.459.154
Tasas	7.687.514	258.361	7.660.690	11.317.346	12.528.229	10.516.695	11.447.360
Patentes	5.727.600	1.988.917	5.703.964	7.330.377	9.526.082	8.056.497	7.094.094
Total Ingreso No Tributarios	11.614.002	34.708.830	25.083.745	29.934.786	31.975.907	29.334.579	28.109.670
Ventas Bienes y Servicios	1.818.473	5.916.863	10.182.251	12.703.342	16.274.571	16.904.039	15.228.727
Otros Ingresos No Tributarios	9.795.529	28.716.933	12.179.721	12.686.439	9.88.259	7.925.443	8.535.336
Intereses y Otras Rentas Prop.	0	75.034	2.721.773	4.545.005	5.813.077	4.505.097	4.345.607
TOTAL	66.863.248	112.207.217	103.985.936	125.106.372	132.614.132	142.812.562	134.110.278

FUENTE: Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.

ELABORACIÓN: Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular.

El **Cuadro No 7.2.3**, nos muestra un hecho importante, los Ingresos Tributarios son mucho más que los No Tributarios; vale decir, que durante 1994 representaba el 82%, el mismo en el 2000 fue del 79%, observando una leve disminución manteniendo su significancia. Este resultado puede servir de parámetro para no descuidar este orden de importancia de las fuentes sabiendo que al contar con mecanismos más prácticos para esta tarea puede implicar un mayor nivel de recaudaciones y capacidad de inversión para los respectivos municipios.

Clasificación de Impuestos Municipales.-

Para un manejo adecuado de los impuestos Municipales, ha sido necesario clasificar y evitar contratiempos en el manejo con su respectiva conceptualización; de modo que los montos ya estipulados dan una principal referencia y parámetros, al mismo tiempo se debe mencionar la dificultad existente en la precisión en los registros sistemáticos, principalmente en las áreas rurales. Al mismo tiempo cabe señalar que muchos de ellos dificultan la precisión en los registros sistemáticos principalmente en las áreas rurales; bajo estas percepciones y criterios vertidos al respecto, las cifras puestas solo constituyen estimaciones.

CUADRO N° 7.2.2.1
CLASIFICACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

IPB – IMT	Impuestos Indirectos	Otros
- Inmuebles. - Vehículos. - Patentes.	- Impuestos Indirectos.	- Otros Tributos. - Otros No Tributarios. - Tasas.

FUENTE: Elaboración Propia sobre la base del Cuadro 7.2.1

Según la Ley N° 1606 DEL 22 de diciembre 1994 el IRPPB es sustituido por el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y de vehículos automotores, pasando a ser exclusivo de los gobiernos municipales a partir de la promulgación de la Ley de Participación Popular.

7.3.- Razón de Proporcionalidad entre Impuesto Nacional y Municipal.

Para el presente punto, es necesario tener adecuadamente clasificados los impuestos Coparticipables y municipales con sus respectivos montos sin olvidar la implicancia que representan cada una de ellos. Para conseguir este propósito, se elabora el siguiente cuadro donde se muestra la clasificación requerida:

CUADRO N° 7.3.1
PROPORCIONALIDAD DE IMPUESTOS
NACIONALES Y MUNICIPALES
 (En Miles de Bolivianos y en %)

Años	IMPUESTOS		Razón Municipal/Nacional (En %)
	Nacional	Municipal	
1990	1,244,565.5		
1991	1,622,407.7		
1992	2,289,148.0		
1993	2,823,071.3		
1994	3,481,937.9	11,932.9	0.34
1995	4,194,632.5	16,111.9	0.38
1996	4,794,679.8	15,531.9	0.32
1997	5,593,230.0	18,093.5	0.32
1998	6,659,869.9	18,231.6	0.27
1999	6,330,963.0	19,497.9	0.31
2000	6,601,551.6	17,124.5	0.26

FUENTE: Elaboración Propia sobre la Base de Cuadros Anteriores

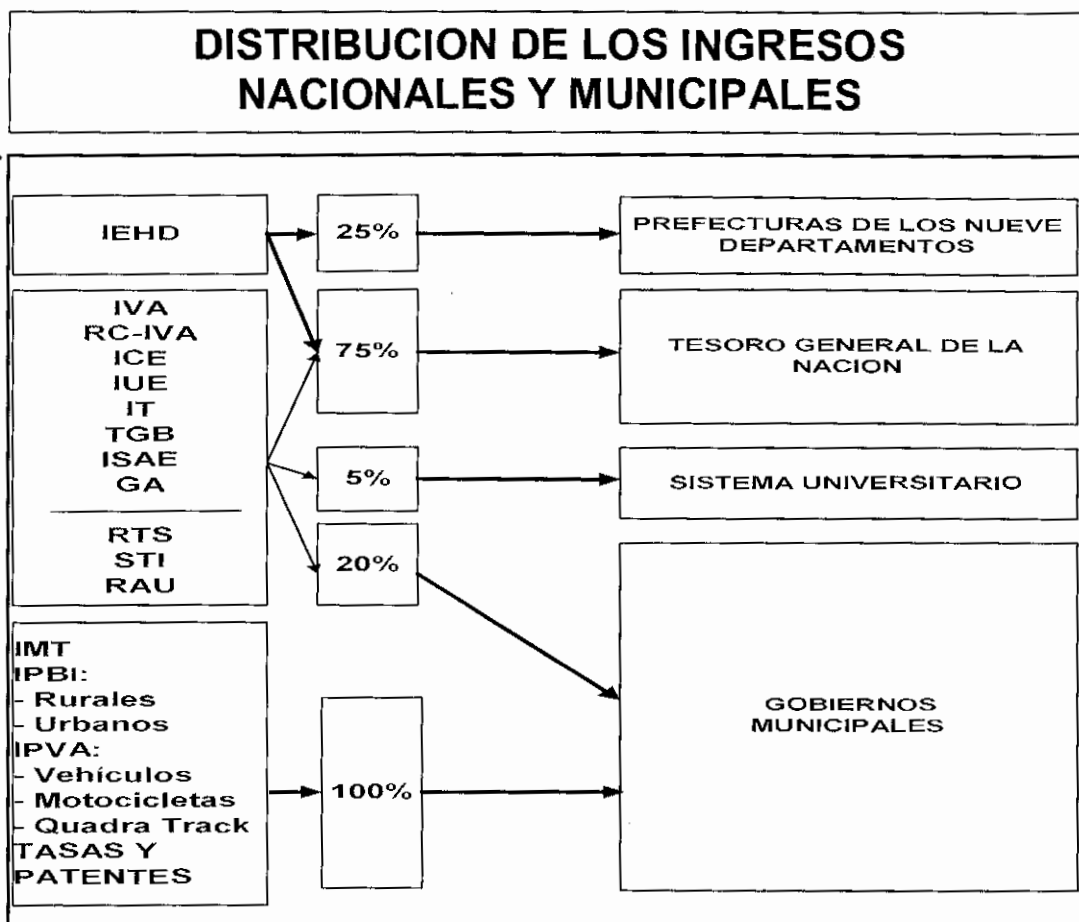
El examen de la razón de proporcionalidad de las recaudaciones de ambos se detalla en el **Cuadro No. 7.3.1**, el cual nos permite señalar de manera explícita, los impuestos Municipales son bajas con respecto a los Nacionales, los primeros, no

representan ni la cuarta parte de la segunda. La cifra más alta alcanzado es de 0.38% en 1995, disminuyendo gradualmente hasta situarse en 0.26% en el 2000. Este nivel de recaudación Municipales está directamente relacionado con el tamaño de los municipios, en muchos casos son precarios en cuanto a la posición de recursos propios y tipos de inmuebles que poseen y otros rubros en su posición del sector rural. En síntesis, se puede afirmar, los gobiernos municipales del área rural poseen poca capacidad de generación de Ingresos Tributarios.

7.4.- Distribución del Impuesto Nacional y Municipal en Inversión Pública.

En este último punto culminante de la investigación relacionado con el objetivo principal, es preciso tomar en cuenta, el marco jurídico y legal de la distribución de los impuestos nacionales y municipales en las respectivas jurisdicciones. En esta perspectiva, la Ley de Participación Popular señala la proporción de impuestos municipales que deben ser invertidos en los sus propias jurisdicciones; en cuanto a la coparticipación tributaria se indica claramente, el 20% de los Impuestos Nacionales Coparticipables deben ir a los Municipios. Las Prefecturas son otras instituciones públicas, estos poseen sus propias atribuciones, encargados de la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial. Por consiguiente, las autoridades departamentales y Municipios se constituyen en los principales receptores de impuestos y ejecutores de la Inversión Pública. Para tal efecto, se muestra el cuadro de la escala de distribución de los Impuestos Nacionales y Municipales.

ORGANIGRAMA N° 1



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Según la Ley de Participación Popular en su **Artículo 23** numeral **III** indica textualmente:

Los Gobiernos Municipales deberán asignar a inversiones públicas por lo menos el 90% de los recursos de la Coparticipación tributaria para la Participación Popular.

Sin embargo, siguiendo las reglas de la Ley, hubo ciertas modificaciones sustanciales al anterior punto mencionado, moviéndose principalmente la proporción de asignación de recursos a la inversión. *Ley de Participación Popular* Cáp. 9 Gasto de Inversión, Art. 50,

Son gastos elegibles para financiarse con las asignaciones del 85% de los recursos a los que hace referencia los parágrafos II y III del artículo 23 de la Ley de Participación Popular⁵.

Por consiguiente, la presente investigación toma en cuenta esta última modificación; es decir, del total asignados a las alcaldías el 85% es destinada a la Inversión Pública y el resto 15% a los gastos corrientes.

Además, es importante señalar el significado de este proceso, las inversiones Públicas financiadas por los impuestos abordan los siguientes rubros:

- a) Financiamiento de proyectos de inversión pública.
- b) Financiamiento e programas de mantenimiento e caminos vecinales y secundarios, y aquellos concurrentes con la Prefectura de su jurisdicción.
- c) Financiamiento de gastos relacionados a la prestación de: servicio social, educación, deporte y salud.
- d) Intereses y/o amortización de la deuda pública interna y/o externa y otros pasivos financieros adquiridos para el financiamiento de los proyectos de inversión.
- e) Otros gastos de capital.

CUADRO N° 7.4.1
MONTO DE IMPUESTOS COPARTICIPABLES DESTINADOS
A LOS MUNICIPIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES

(En Miles de Bolivianos)

Años	IMPUESTOS	
	Coparticipación	Municipal
1990	248,913.1	
1991	324,481.5	
1992	457,829.6	
1993	564,614.3	
1994	696,387.6	11,932.9
1995	838,926.5	16,111.9
1996	958,936.0	15,531.9
1997	1,118,646.0	18,093.5
1998	1,331,974.0	18,231.6
1999	1,266,192.6	19,497.9
2000	1,320,310.3	17,124.5

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Cuadros Anteriores

⁵ Ley N° 1551 de 20n de abril de 1994. LEY DE PARTICIPACIÓN POPULAR (Capítulo 9 Gasto de inversión)

El **Cuadro No. 7.4.1** muestra, en forma clara, los montos de impuestos para ambas categorías, sin duda alguna, reflejan aun la poca significación y la capacidad de generar estos flujos en los nueve departamentos.

Una vez determinado los montos de Impuestos Municipales para los años 1994 – 2000, el siguiente paso es calcular la proporción de estos ingresos que se destinan a la Inversión Pública en los distintos departamentos. Para tal efecto se recurre a la **Ley de Municipalidades (Ley No. 2028)**, donde textualmente indica: **Artículos 108 (Gastos Elegibles para Inversión Pública)**. Dentro de cada gestión presupuestaria, los Gobiernos Municipales, asignarán al menos el 85% de los recursos de Coparticipación Tributaria y el 80% de los ingresos municipales propios a la Inversión Pública.

CUADRO N° 7.4.2
CUADRO DE CONCEPTOS PARA INVERSIONES DE
COPARTICIPACIÓN E IMPUESTOS MUNICIPALES
(En Porcentajes)

CONCEPTOS	Para Inversión Pública Municipal (En %)	Gastos Corrientes (En %)
Coparticipación Tributaria	85	15
Ingresos Propios Municipales	80	20

FUENTE: Elaboración Propia.

De este cuadro se deriva que el 80% de los ingresos propios de los municipios deben destinarse a la Inversión Pública y el resto del 20% a los gastos corrientes. Esta distribución es el principal parámetro que permitirá elaborar cuadros correspondientes relacionados con los impuestos que se invierten.

7.5.- Impuestos Nacionales Coparticipables Destinados a la Inversión.

Los impuestos nacionales Coparticipables destinados a las alcaldías, Prefecturas, y Universidades por mandato de ley, se muestra en el **Organigrama N° 1** en el **punto 7.4**, este nos permitirá tener ahora una visión clara de la cantidad de recursos económicos a los que se hace referencia, los mismo es estuvieron disponibles en estos últimos 11 años, de acuerdo a la ley, de cumplir el objetivo de ser invertidos.

CUADRO N° 7.5.1
BOLIVIA: IMPUESTOS DISTRIBUIBLES POR INSTITUCIÓN
 (En Miles de Bolivianos)

Años	IEHD	Impuestos Nac. Coparticip. (- IEHD)	Renta Aduanera (RA)	INGRESOS NACIONALES (INC)	Impuestos Municipales
1990		640,330.80	171,784.8	812,115.60	
1991		959,953.90	181,788.0	1,141,741.90	
1992		1,438,555.60	254,065.4	1,692,621.00	
1993		1,739,128.70	305,123.3	2,044,252.00	
1994		2,078,898.20	363,704.9	2,442,603.10	11,932.9
1995	9,639.5	2,526,196.20	417,168.5	2,943,364.70	16,111.9
1996	47,446.6	3,488,169.30	452,478.2	3,940,647.50	15,531.9
1997	38,540.2	4,040,144.80	565,672.8	4,605,817.60	18,093.5
1998	207,528.0	4,798,361.20	682,525.4	5,480,886.60	18,231.6
1999	200,532.4	4,415,371.20	574,866.80	4,990,238.00	19,497.9
2000	1,344,359.2	5,123,523.20	615,695.20	5,739,218.40	17,124.5

FUENTE: Elaboración Propia en Base a los Datos del Ministerio de Hacienda y UPF

El **Cuadro 7.5.1** nos muestra la cantidad de recursos que estuvieron disponibles y fueron destinados a la Inversión Pública y Gastos Corrientes del Estado dentro los períodos que abarcaron entre 1994 y 2000 años. Estos fueron distribuidos a las siguientes instituciones: Prefecturas, TGN, Universidades y Alcaldías; como manda de Ley de Participación Popular. Estos recursos son como consecuencia de ingresos por concepto de Impuestos Nacionales Coparticipables, Impuestos Especiales a los Hidrocarburos y sus Derivados e Impuestos Municipales. Dentro los Impuestos Nacionales Coparticipables están considerados los recursos de la Renta Aduanera.

Según el **Cuadro 7.5.2** estos recursos se distribuyeron de acuerdo al porcentaje destinado a cada institución, con el fin de cumplir los objetivos de cada uno de ellos, y que además forman parte de las decisiones del gobierno, que tiene el propósito de asignar de manera eficiente y cumplir con la demanda de recursos según las necesidades de cada sector.

Los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: de los Impuestos Nacionales Coparticipables el 5% fueron destinados a las Universidades, el 20% a los gobiernos municipales y el 75% restante al T.G.N. De los Impuestos Especiales a los Hidrocarburos y sus Derivados el 25% fueron dirigidos a las prefecturas de los nueve departamentos y el 75% restante al T.G.N. como se indica en el presente cuadro.

CUADRO N° 7.5.2
BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS NACIONALES
COPARTICIPABLES Y MUNICIPALES
(En Miles de Bolivianos)

Años	PREFECTURAS	T. G. N.		UNIVERSIDADES	ALCALDÍAS	
	IEHD	IEHD	INC	INC	INC	IM
	25%	75%	75%	5%	20%	100%
1990			609,086.70	40,605.78	162,423.12	
1991			856,306.43	57,087.10	228,348.38	
1992			1,269,465.75	84,631.05	338,524.20	
1993			1,533,189.00	102,212.60	408,850.40	
1994			1,831,952.33	122,130.16	488,520.62	11,932.9
1995	2,409.9	7,229.6	2,207,523.53	147,168.24	588,672.94	16,111.9
1996	11,861.7	35,585.0	2,955,485.63	197,032.38	788,129.50	15,531.9
1997	9,635.1	28,905.2	3,454,363.20	230,290.88	921,163.52	18,093.5
1998	51,882.0	155,646.0	4,110,664.95	274,044.33	1,096,177.32	18,231.6
1999	50,133.1	150,399.3	3,742,678.50	249,511.90	998,047.60	19,497.9
2000	336,089.8	1,008,269.4	4,304,413.80	288,960.92	1,147,843.68	17,124.5

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Cuadros Anteriores

El **Cuadro 7.5.3** tiene el propósito de mostrarnos la cantidad de recursos que estuvieron disponibles para la inversión en el transcurso de 1990 y 2000, las prefecturas por una parte, y por otra las Universidades y las Alcaldías, esta última supone que sus recursos son: por concepto de Impuestos Coparticipables de los cuales el 85% debe cubrir la Inversión Pública y el 15% restante a gastos de operación; de sus ingresos por concepto de Impuestos Municipales el 80% tiene el objetivo de ser invertidos y el 20% restante de la misma manera, están destinados a gastos corrientes. Estos recursos son identificados en Miles de Bolivianos.

En el caso de las Universidades suponemos que del total de los recursos asignados, en un 100% fueron destinados a la inversión, por que se trata de una institución que está destinado a la formación académica de personas interesadas en adquirir una licenciatura u otros, y los gastos en los que recurren son de alguna manera muy destinitos a los los que cualquier otra institución lo realiza.

CUADRO N° 7.5.3
BOLIVIA: TOTAL DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS
NACIONALES Y MUNICIPALES DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA.
(En Miles de Bolivianos)

Años	PREFECTURAS	T. G. N.	UNIVERSIDADES	ALCALDÍAS	TOTAL
	TOTAL IEHD	IEHD + INC	INC	INC + IM	IEHD+INC+IM
1990		609,086.7	62,228.3	138,059.6	475,504.40
1991		856,306.3	81,120.4	194,096.1	677,419.40
1992		1,269,465.7	114,457.4	287,745.5	890,879.30
1993		1,533,189.0	141,153.6	347,522.8	1,087,562.10
1994		1,831,952.3	174,096.9	424,788.8	1,324,288.70
1995	2,409.9	2,214,753.1	209,731.6	513,261.5	1,659,334.30
1996	11,861.7	2,991,070.6	239,734.0	682,335.6	2,020,691.60
1997	9,635.1	3,483,268.4	279,661.5	797,463.7	2,417,971.80
1998	51,882.0	4,266,310.9	332,993.5	946,336.0	2,561,831.50
1999	50,133.1	3,893,077.8	316,548.2	863,938.7	2,886,154.10
2000	336,089.8	5,312,683.2	330,077.6	989,366.7	1,655,534.10

FUENTE: Elaboración Propia con datos de Cuadros Anteriores

El Cuadro N°. 7.5.3 nos demuestra que entre 1990 y 2000 los ingresos por concepto de impuestos destinados a la inversión Pública alcanzaron a 475,5044.40 Miles de bolivianos en 1990, el mismo tuvo incrementos impresionantes en el 2000 cuando alcanzó a 1,655,534.10 Miles de bolivianos; esta cantidad de cifras nos trae muchísimas controversias si consideramos que el país no tuvo suficientes recursos para cubrir la demanda de la Inversión Pública, es muy difícil deducir el porqué es que no se invirtió la totalidad de lo disponible, o en un porcentaje considerable que permita cumplir las demandas de la población en los distintos sectores, cuando consideramos muy necesario de estos recursos para su Inversión.

Por otra parte, podremos afirmar que los recursos destinados a las Universidades alcanzaron ser invertidos en su totalidad, porque cubrieron de una manera regular las necesidades de las miles de personas que buscan una formación académica en las distintas facultades y carreras en el sistema universitario, y en el mediano plazo tendrán efectos positivos en la economía cuando tratemos de medir el nivel de formación académica y la mano de obra calificada dentro de la población económicamente activa, el cual tiene un efecto directo con el desarrollo y crecimiento económico. Estos recursos alcanzaron a 209,731.6 Miles de Bolivianos en 1995, en 1997 su incremento es considerable ya que alcanzó a 279,661.5 Miles de Bolivianos, cifra muy parecida a la gestión del 2000 cuando tuvo un ingreso de 330.077.6 Miles de Bolivianos; el año 1998 este nivel fue mayor al de toda la

década ya que su incremento fue del 27% al de la gestión del 95 por que la cifra de estos recursos alcanzó a 332,993.5 Miles de bolivianos.

En el caso de los Municipios, consideramos que del total de sus impuestos propios recaudado, se invirtieron el 80% como manda la Ley, ya que no se puede contar con información que contradiga esta afirmación; esto significa que en el transcurso de estos últimos 7 años, se invirtieron 116,524.2 Miles de Bolivianos en Inversión Pública por concepto de impuestos propios.

De los recursos por concepto de Impuesto Especiales a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD), la inversión alcanzó a 462,011.6 Miles de Bolivianos en el transcurso de 1996 y 2000; o sea, representó el 7% del total de la inversión de los últimos cinco años. Estos representaron el 5% en 1996, el 6% en 1998 y el 9% en el 2000; claro está, que la comparación es con los recursos internos que financiaron la Inversión.

CUADRO N° 7.5.4
MONTOS Y PORCENTAJES DE IMPUESTOS
DESTINADOS A INVERSIÓN PÚBLICA

(En Miles de Dólares y Porcentajes)

Años	Inversión Pública Total	FINANCIAMIENTO		Impuestos a la Inversión	FINANCIAMIENTO INTERNO		Financiamiento interno de la Inv. Pública Con Impuestos (En %)	Financiamiento de Inv. Pública Con Impuestos (En %)	Impuestos Destinados a la Inversión (En %)
		interno	Externo		Impuestos	Otros			
1990	315,378.00	143,725.00	171,653.00	44,439.36	44,439.36	99,285.64	30.92	14.09	13.13
1991	420,499.80	227,702.00	192,797.80	58,991.58	58,991.58	168,710.42	25.91	14.03	14.66
1992	531,580.00	249,362.50	282,217.50	80,941.75	80,941.75	168,420.75	32.46	15.23	15.51
1993	480,567.60	197,143.80	283,423.80	89,603.82	89,603.82	107,539.98	45.45	18.65	15.20
1994	513,288.80	221,222.00	292,066.80	100,843.18	100,843.18	120,378.82	45.58	19.65	14.07
1995	519,732.80	249,432.00	270,300.80	118,724.03	118,724.03	130,707.97	47.60	22.84	13.74
1996	588,692.60	264,558.20	324,134.40	155,843.40	155,843.40	108,714.80	58.91	26.47	16.76
1997	548,280.00	322,898.50	225,381.50	173,563.07	173,563.07	149,335.43	53.75	31.66	16.66
1998	504,689.30	292,222.20	212,467.10	203,280.21	203,280.21	88,941.99	69.56	40.28	16.92
1999	530,627.70	295,397.20	235,230.50	178,198.12	178,198.12	117,199.08	60.32	33.56	15.93
2000	583,495.20	308,420.40	275,074.80	238,604.93	238,604.93	69,815.47	77.36	40.89	18.76

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda, Viceministerio de Inversión y Financiamiento Externo.

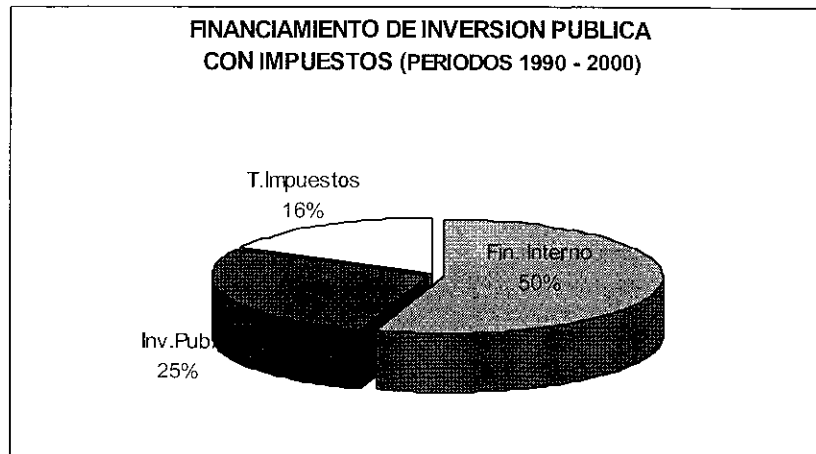
Este cuadro final N° 7.5.4 nos permitirá responder el objetivo propuesto formulado al principio de la investigación: "Que proporción de la Inversión Pública Total ha sido financiada con impuestos"

Con el objetivo bien claro, podemos afirmar en esta última parte de la investigación, que la Inversión Pública Total estuvo financiado con un 14.% por impuestos en 1990 y 1991; llegando al 2000 ésta representó el 40.89% de la Inversión Pública, observándose una tasa de crecimiento muy considerable del 190% durante los últimos 11 años.

Dentro del financiamiento Interno de la Inversión Pública, los impuestos en 1990 representaron el 30.92%, en el 2000 alcanzó el 77.36%, registrándose un importante crecimiento de la tributación dentro de recursos internos destinados a financiar Inversiones tendientes a desplazar a los recursos externos.

Finalmente es importante destacar, del total de Impuestos recaudados por Renta Interna y Municipios, en 1990 el 13.13% fueron destinados a la Inversión Pública, mientras en el año 2000 esto alcanzó a 18.76%, registrándose una tasa de crecimiento del 42.8% en los últimos 11 años.

GRAFICA N° 7.5.4



FUENTE: Elaboración Propia con datos del Cuadro N° 7.5.4

En síntesis, la Inversión Pública Total resultó ser financiado con un 25% en promedio con recursos de Impuestos Nacionales y Municipales en los últimos 11 años. Además, las recaudaciones consideradas en la investigación, forman parte del financiamiento interno, estos recursos propios representaron el 50% en promedio dentro del periodo mencionado, tendientes a reemplazar a los fuentes externos, que en contados años han representado más del 50% dentro del

Financiamiento Total, generando una situación de dependencia financiera, tipo caso de países en desarrollo donde Bolivia es parte de este conjunto.

Por último, del Total de impuestos recaudados por Renta Interna y Municipios en el transcurso de este período, alrededor del 16% estuvieron destinados a la Inversión, por la simple apreciación, resultan ser muy bajas estas proporciones, derivando a resultados de que no existe el destino adecuado de los Impuestos, mas bien se desvían a usos improductivos. Esta afirmación esta respaldada con el **Gráfico N° 7.5.4**, que está construida con datos del último cuadro.

OCTAVO CAPÍTULO

MARCO PRÁCTICO: VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

8.1.- PRESENTACIÓN DEL MODELO ECONOMETRICO

El objetivo del presente Capítulo es utilizar el instrumento cuantitativo que nos permita demostrar la hipótesis en forma precisa y objetiva; una vez definido todo el proceso de la investigación del respectivo tema. En nuestro caso, se ha optado por el más apropiado el Modelo Econométrico, que se especifica enseguida.

8.2.- Especificación del Modelo Econométrico

En este caso, es necesario determinar el espacio temporal para la precisión de las explicaciones respectivas. El estudio de la Tesis comprende los periodos de 1990 a 2000 años; principalmente en éstos últimos 11 gestiones, dentro el cual se produjeron cambios trascendentales con características específicas en la Política Fiscal y Tributaria. Por consiguiente; la principal variable a ser explicado en el planteamiento de Hipótesis es Inversión Publica, básicamente en función de los Impuestos Nacionales, Déficit Fiscal y por el Esfuerzo y Desempeño de la Política Tributaria; sin descuidar la inclusión del Termino Estocástico.

Al principio, es necesario presentar de forma preliminar el Modelo Econométrico con las variables descritas anteriormente, para luego listar cada una de ellas en sus respectivas unidades, y la posición de los mismos.

$$\text{LogINPUB}_t = \text{Log}\alpha + \beta_1 \text{LogIMNA}_t + \beta_2 \text{DEFIS}_t + \beta_3 F_t + u_t \quad 1)$$

Esta última expresión, es una función de comportamiento cuando posee el término estocástico. Además, al aplicar los logaritmos a las variables es con el propósito de encontrar uniformidad u homogeneidad entre ellas. Para el manejo práctico de esta función, que más adelante se convertirá en un modelo econométrico una vez aplicado los principales supuestos de Ruido Blanco; es necesario identificar las variables que la conforman en sus respectivas unidades.

INPUB_t = Inversión Pública en el t-ésimo año (En miles de dólares)

IMNA_t = Impuestos Nacionales en el t-ésimo año (En miles de dólares)

DEFIS_t = Déficit Fiscal en el t-ésimo año (En % respecto del PIB).

Estas variables definidas de esta forma en sus respectivas unidades, son las Cuantitativas, que dentro de la función mencionada tendrán diferentes repercusiones sobre la principal que es Inversión Pública.

Al mismo tiempo, a veces es imprescindible incluir variables cualitativas (DUMMYS), con el propósito de dar una mayor consistencia al modelo para una mejor explicación de la variable principal. En nuestro caso, es el esfuerzo y desempeño de la Política Tributaria con sus mecanismos, creando y logrando efectos positivos sobre la Inversión Pública.

$F_t = 1$ Esfuerzo y Desempeño de la Política Tributaria

= 0 En otras situaciones.

No se debe dejar de lado las situaciones imprevistas, que se supone están incluidas dentro del término estocástico de los ruidos aleatorios. Este elemento se incluye en el modelo con el fin de controlar y minimizar los riesgos a que están expuestos el desenvolvimiento de las principales variables en cuestión.

u_t = Término Estocástico o Ruidos Aleatorios en el t-ésimo año (Variable Aleatoria)

Ahora es necesario identificar la posición de las variables y de los parámetros, para fines de establecer la estructura de relación que debe prevalecer entre ellas, de acuerdo a los objetivos y la hipótesis planteadas al principio.

$INPUB_t$: es la variable dependiente o principal,
 $IMNA_t$, $DEFIS_t$, F_t : son variables independientes o explicativas,
 α , β_1 , β_2 , β_3 : son los parámetros de la función 1),
 β_1 : es el coeficiente de elasticidad entre impuestos e inversión.

Teniendo muy en cuenta los supuestos clásicos de los Ruidos Aleatorios u_t , que deben tener las características de **Ruido Blanco**⁶; vale decir, no deben ser muy ruidosos; éste permite que los parámetros sean estimados por el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios y tener las propiedades de ser MELI.

⁶ Damodar N. Gujarati, *ECONOMETRÍA*, 3ra. Edición 1997, Pág. 702.

Con los supuestos de Ruido Blanco, la función 1) se convierte en el **Modelo Econométrico**, que “es la representación simplificada de una determinada realidad económica (Política Tributaria en el manejo de los impuestos para el financiamiento de Inversión Pública) y teniendo muy en cuenta las características peculiares de la ciencia económica como ciencia social”; el modelo está adecuadamente especificado para explicar el comportamiento de la Inversión Pública respecto de los Impuestos en los últimos 11 años.

Es necesario contar con la debida información estadística de las variables que componen el Modelo Econométrico, para luego proceder a su estimación por el método adecuado de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO)

CUADRO No 12.1.1
BOLIVIA: VARIABLES DEL MODELO DE INVERSIÓN PÚBLICA
 (En porcentajes)

Años	INPUB (En Miles \$us)	IMNA (En Miles \$us)	IMUN (En Miles \$us)	DEFIS (En %/PIB)	F (0 y 1)
1990	315,378	201,997,098		4.4	0
1991	420,500	268,143,547		4.2	0
1992	531,580	367,917,033		4.4	0
1993	480,568	407,290,094		6.1	0
1994	513,289	449,132,505	55,249	3.0	1
1995	519,733	527,214,511	77,498	1.8	1
1996	588,693	696,260,768	78,902	1.9	1
1997	548,280	775,452,357	95,171	3.3	1
1998	504,690	906,887,899	100,638	4.7	1
1999	530,628	793,137,148	113,477	3.8	1
2000	583,495	1,044,937,641	106,000	3.7	1

FUENTE: Datos oficiales de las Memorias Estadísticas de UDAPE – BCB – INE.

8.3.- Estimación del Modelo Econométrico.

Para la Estimación del modelo 1), se utiliza el método tradicional de Mínimos Cuadrados Ordinarios(MCO)⁷, teniendo muy en cuenta los supuestos clásicos de los Ruidos Aleatorios u_t , que éstas deben tener las características de Ruido Blanco.

$$\text{LogINPUB}_t = \text{Log}\alpha + \beta_1\text{LogIMNA}_t + \beta_2\text{DEFIS}_t + \beta_3F_t + u_t \quad 1)$$

⁷ Damodar N. Gujarati, *ECONOMETRÍA*, 3ra. Edición 1997, Pág. 227, Apéndice 7A.

Además, no se deben olvidar los objetivos y la hipótesis que se quiere demostrar con el modelo. Por tanto, los signos de los parámetros deben adquirir la siguiente estructura de relación que se ha establecido al principio:

$$\beta_1 > 0 \quad \beta_2 < 0 \quad \beta_3 > 0$$

Estas se pueden interpretar de la siguiente manera: El incremento de los impuestos Nacionales determina el aumento de la Inversión Pública; por el contrario, el aumento del Déficit Fiscal contrae la Inversión Pública. Finalmente, el desempeño y el esfuerzo mantenido por la Política Tributaria hacen que exista mas recursos y se realice mayores inversiones con estos. Bajo esta visión, se procede a la estimación del Modelo Econométrico planteado:

CUADRO DE ESTIMACIÓN PRINCIPAL

Dependent Variable: LINPUB				
Method: Least Squares				
Date: 08/17/02 Time: 07:15				
Sample: 1990 2000				
Included observations: 11				
Convergence achieved after 23 iterations				
Backcast: 1988 1989				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	9.891270	0.668367	14.79915	0.0000
LIMNA	0.265423	0.052093	5.095153	0.0022
DEFIS	-0.042513	0.013413	-3.169634	0.0193
F	0.145627	0.037911	3.841256	0.0085
MA (2)	-0.980000	0.041114	-23.83590	0.0000
R-squared	0.980634	Mean dependent var		13.11611
Adjusted R-squared	0.967724	S.D. dependent var		0.176656
S.E. of regression	0.031737	Akaike info criterion		-3.759695
Sum squared resid	0.006044	Schwarz criterion		-3.578833
Log likelihood	25.67832	F-statistic		75.95624
Durbin-Watson stat	2.027657	Prob (F-statistic)		0.000029

Después de haber utilizada el paquete econométrico del Eviews, para obtener el cuadro de estimación principal; en el siguiente paso se procede al reemplazo e interpretación de los parámetros estimados hasta la verificación completa de la Hipótesis de la Tesis.

$$\text{LogINPUB}_t = 9.8912 + 0.2654\text{LogIMNA}_t - 0.0425\text{DEFIS}_t + 0.1456F_t \quad 2)$$

Breve Interpretación. Se consiguen los signos esperados en la estimación de los parámetros de diferentes magnitudes de efectos directos e indirectos. Con estos

resultados, hasta el momento se justifica en forma parcial los objetivos y la hipótesis planteados al principio de la investigación. Al cuantificar los efectos de las variables independientes sobre la variable principal es como sigue: por cada incremento adicional del 1% en los Impuestos Nacionales, permite incrementar la Inversión Pública en 0.2654%; en otras palabras, el incremento del 100% de los Impuestos Nacionales logra incrementar en 26.54% a la inversión en promedio en los últimos 11 años. Por el contrario, los incrementos del Déficit Fiscal reducen la Inversión Pública en 4.25%; mientras el mayor desempeño emprendido por la Política Tributaria dentro del objetivo de la Política Fiscal ha posibilitado una mayor obtención de recursos, logrando que la inversión se incremente en un 14.56% desde 1994 hasta 2000 años.

8.4.- Coeficiente de Determinación.

El coeficiente de determinación mide el grado de dependencia de la variable principal respecto del conjunto de las variables independientes. También es un indicador del grado de asociación entre las variables de las que se quiere establecer la correlación debida. Algunos son partidarios de aceptar como una medida de la bondad de ajuste en las regresiones. Su rango de variación está entre cero y uno; pero el valor óptimo debe estar entre 0.75 y próximo a 1 respectivamente.

$$R^2 = 1 - \frac{\sum u_t^2}{\sum (Y_t - \bar{Y})^2} = 0.980634 \quad \text{En términos porcentuales: } R^2 = 98\%$$

Breve interpretación. Del porcentaje de la variación total de Inversión Pública, el 98% está explicado por el Modelo Econométrico del periodo de estudio determinado.

El comportamiento de Inversión Pública, en un 98% está determinado por las variaciones en Impuestos Nacionales, Déficit Fiscal y por el desempeño de la Política Tributaria. El resto del 2% están explicadas por otras variables que no se tomó en cuenta en el modelo y otros factores estrictamente de carácter extraeconómicos que han sucedido dentro del periodo mencionado.

8.5.- Pruebas de Verificación de Hipótesis.

Las pruebas de hipótesis, en su primera instancia sirven para determinar la relevancia o el orden de importancia de cada una de las variables independientes sobre la principal. Se requiere de éstas pruebas básicamente para demostrar la hipótesis en el primer momento; para luego continuar con el resto de los tests, para convalidar la calidad o la eficiencia del modelo.

Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
LIMNA	0.265423	0.052093	5.095153	0.0022
DEFIS	-0.042513	0.013413	-3.169634	0.0193
F	0.145627	0.037911	3.841256	0.0085

El test tradicional para **Pruebas de Verificación de Hipótesis**, se realiza bajo los siguientes puntos marcadamente diferentes:

1) Formulación de Hipótesis

- **H₀: $\beta_1 = 0$** Los Impuestos no tienen ningún efecto en el incremento de la Inversión Pública, tampoco pueden reducir los desequilibrios de las Finanzas Públicas.
- **H₁: $\beta_1 > 0$** Los Impuestos se constituyen en el pivote para incrementar el financiamiento de la Inversión Pública, al mismo tiempo tienden a reducir los desequilibrios de las Finanzas Públicas.

2) Nivel de significación.-

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

3) Valor Calculado.-

$$t = \frac{\hat{\beta}_1}{SE(\hat{\beta}_1)} = 5.095$$

4) Valor crítico.-

$$t_{(1-\alpha/2; n-k)} = t_{(0.975; 7)} = 2.365$$

5) Toma decisión.-

$$\begin{array}{ll} \text{Si } t > t_{(1-\alpha/2; n-k)} & \text{Entonces, sé } RH_0 \text{ y sé } AH_1 \\ 5.095 > 2.365 & \text{Entonces, sé } RH_0 \text{ y sé } AH_1. \end{array}$$

Conclusión.- Se Rechaza la H₀ y se Acepta la H₁ al Nivel de Significación del 5%.

INTERPRETACIÓN. Con este test realizado anteriormente, se demuestra la Hipótesis de la presente tesis que textualmente dice: Los Impuestos se constituyen en el pivote para incrementar el financiamiento de la Inversión Pública, al mismo tiempo tiende a reducir los desequilibrios de las Finanzas Públicas.

8.6.-Tests Formales de Autocorrelación.

Autocorrelación de Primer Orden.

La estructura de Autocorrelación de Primer Orden AR(1): $U_t = \rho U_{t-1} + V_t$ V_t tiene Ruido Blanco.

ρ = Coeficiente de Auto correlación, y su rango es: $-1 \leq \rho \leq 1$

Test de Durbin-Wattson:

El test tradicional para éste test es la siguiente:

1. Formulación de Hipótesis:

$H_0: \rho = 0$ No existe auto correlación positiva ni negativa de primer orden

$H_1: \rho \neq 0$ Existe auto correlación positiva o negativa de primer orden.

2. Nivel de significación: $\lambda = 5\% = 0.05$

3. Estadístico de Prueba: Durbin – Wattson stat = $DW = 2(1 - \rho) = 2.027$

Donde: **DW** = Coeficiente de Durbin – Wattson.

El rango de movimiento de este coeficiente es: $0 < DW < 4$

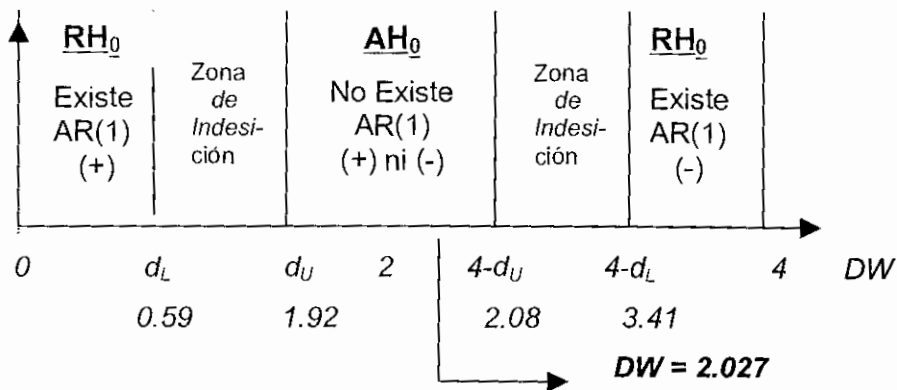
Si **DW** \rightarrow **2**, entonces, no existe ningún tipo de Auto correlación de primer orden, $\Rightarrow \rho \rightarrow 0$

4.- Estadístico de Tablas o valores críticos.

$$n = 31$$

$$k = 3$$

$$\lambda = 5\%$$



Toma de Decisión.- Como el valor del estadístico de prueba $DW = 2.027$ cae en la zona de Aceptación de la Hipótesis Nula, entonces no existe Auto correlación positiva ni negativa de primer orden ya que $DW \rightarrow 2$ donde además, la estimación del coeficiente de auto correlación es:

$$\hat{\rho} = 1 - \frac{DW}{2} = 1 - \frac{2.027}{2} = -0.013 \cong -1.3\%$$

El modelo no tiene problemas de auto correlación en sus errores. Significa que las situaciones imprevistas que ocurrieron durante un periodo anterior, no están distorsionando positiva ni negativamente el normal comportamiento de la Inversión Pública. También podemos decir que el modelo no es ruidoso en sus errores del periodo actual respecto de los anteriores.

8.7.- PRUEBA DE HETEROSCEDASTICIDAD.

Tests de WHITE.

Este está considerado como el test global del modelo, es necesario tener presente el cuadrado de los residuos, y regresionar sobre el conjunto de las variables independientes y sus respectivos términos cruzados combinados:

White Heteroskedasticity Test:				
F-statistic	0.243909	Probability	0.926179	
Obs*R-squared	2.156910	Probability	0.827035	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/06/02 Time: 15:42				
Sample: 1990 2000				
Included observations: 11				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-0.148648	0.343034	-0.433332	0.6828
LIMNA	0.022804	0.052909	0.431012	0.6844
LIMNA^2	-0.000878	0.002058	-0.426773	0.6873
DEFIS	0.000978	0.001932	0.506114	0.6343
DEFIS^2	-0.000133	0.000231	-0.576836	0.5890
F	-0.000392	0.001906	-0.205661	0.8452
R-squared	0.196083	Mean dependent var	0.000549	
Adjusted R-squared	-0.607834	S.D. dependent var	0.000823	
S.E. of regression	0.001044	Akaike info criterion	-10.58892	
Sum squared resid	5.45E-06	Schwarz criterion	-10.37189	
Log likelihood	64.23906	F-statistic	0.243909	
Durbin-Watson stat	2.725167	Prob (F-statistic)	0.926179	

El test tradicional para esta prueba, se realiza bajo los siguientes puntos:

1. Formulación de Hipótesis:

H_0 : Existencia de HOMOSCEDASTICIDAD

H_1 : Existencia de HETEROSCEDASTICIDAD.

2. Nivel de significación: $\lambda = 5\% = 0.05$

3. Estadístico de prueba: $W = T \cdot R^2 = 2.15$

4. Estadístico de tablas: $\chi^2_{(\lambda, m)} = \chi^2_{(5\%, 4)} = 14.9$

5. Toma de decisión: Sí $W < \chi^2_{(\lambda, m)}$, entonces, sé AH_0 y sé RH_1 .
 $2.15 < 14.9$, entonces, sé AH_0 y sé RH_1 .

Conclusión.- Sé Acepta la H_0 y se Rechaza la H_1 al Nivel de Significación del 5%.

EXPLICACION.- Sé AH_0 y sé RH_1 . Estamos aceptando la Existencia de Homoscedasticidad, esto quiere decir que el comportamiento de la Inversión Pública en los últimos 11 años, respecto del conjunto de la variación de las variables incluidas, ha sido Estable.

La prueba de Complementación se realiza con el siguiente Modelo Econométrico que es la función del Déficit Fiscal explicado por los Impuestos Nacionales y Municipales respectivamente.

$$\text{LogDEFIS}_t = \text{Log}\varphi + \varphi_1\text{LogIMNA}_t + \varphi_2\text{LogIMUN}_t + \varepsilon_t \quad 3)$$

Dependent Variable: LDEFIS				
Method: Least Squares				
Date: 08/17/02 Time: 06:53				
Sample: 1990 2000				
Included observations: 11				
Convergence achieved after 19 iterations				
Backcast: 1988 1989				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	-8.332104	3.020303	-2.758698	0.0281
LIMNA	-0.780621	0.241521	-3.232100	0.0144
LIMUN	-0.096112	0.027178	-3.536384	0.0095
MA (2)	-0.956945	0.111314	-8.596785	0.0001
R-squared	0.860597	Mean dependent var	1.265423	
Adjusted R-squared	0.800852	S.D. dependent var	0.372050	
S.E. of regression	0.166031	Akaike info criterion	-0.477999	
Sum squared resid	0.192964	Schwarz criterion	-0.333310	
Log likelihood	6.628995	F-statistic	14.40465	
Durbin-Watson stat	1.720162	Prob (F-statistic)	0.002223	

MATRIZ DE VARIANZAS - COVARIANZAS

	C	LIMNA	LIMUN
C	9.122229	-0.728478	0.064233
LIMNA	-0.728478	0.058333	-0.005339
LIMUN	0.064233	-0.005339	0.000739

Por la naturaleza misma de la hipótesis, para demostrar en forma completa se ha recurrido a un segundo Modelo Econométrico, donde las variables independientes son Impuestos Nacionales y Municipales; estos de acuerdo al objetivo deben reducir el Déficit Fiscal. Por consiguiente, la verificación se plantea en función de dos parámetros que son los coeficientes de elasticidades del Déficit respecto de cada una de las variables mencionadas.

$$\theta = \varphi_1 + \varphi_2$$

$$\theta = -0.780621 - 0.096112 = -0.684509$$

$$V(\theta) = V(\varphi_1) + V(\varphi_2) + 2\text{Cov}(\varphi_1\varphi_2)$$

$$V(\theta) = 0.058333 + 0.000739 + 2(-0.005339) = 0.048394$$

$$\text{SE}(\theta) = 0.219986$$

1) Formulación de Hipótesis:

- **H₀:** $\theta = \varphi_1 + \varphi_2 = 0$ Los Impuestos Nacionales y Municipales no tienen ningún efecto en la reducción de los desequilibrios de las Finanzas Públicas.
- **H₁:** $\theta = \varphi_1 + \varphi_2 < 0$ Los Impuestos Nacionales y Municipales tienden a reducir los desequilibrios de la Finanzas Públicas.

2) Nivel de significación.-

$$\alpha = 5\% = 0.05$$

3) Valor Calculado.-

$$t = \frac{\Phi}{\text{SE}(\Phi)} = -3.111$$

4) Valor crítico.-

$$t_{(1-\alpha/2; n-k)} = t_{(0.975; 8)} = -2.306$$

5) Toma decisión.-

$$\text{Si } t < t_{(1-\alpha/2; n-k)} \quad \text{Entonces, se } RH_0 \text{ y se } AH_1$$

$$-3.111 < -2.306 \quad \text{Entonces, se } RH_0 \text{ y se } AH_1.$$

Conclusión.- Se Rechaza la H₀ y se Acepta la H₁ al Nivel de Significación del 5%.

INTERPRETACIÓN.- Con esta última prueba se demuestra, que los Impuestos Nacionales y Municipales tienden a reducir los Desequilibrios de las Finanzas Públicas (Déficit Fiscal). Al conjuncionar ambas pruebas, se verifican empíricamente la hipótesis de la presente tesis; destacándose que cada una de las variables explicativas son individualmente significativos tanto para explicar la Inversión Pública y el Déficit Fiscal. La mayor efectividad y poder de determinación esta dado por el Impuesto Nacional, tal como se observa en los cuadros de estimación principal, y que con el planteamiento de dos modelos ha sido posible

responder las interrogantes y fundamentalmente la hipótesis planteada en la investigación.

Para reforzar la credibilidad del modelo se requiere de manera complementaria realizar algunos test que consoliden la calidad de los mismos. Para tal propósito, se presentan las siguientes pruebas.

8.8.- Prueba de Significación Simultanea.

Es una prueba que sirve para medir el efecto simultaneo de las variables explicativas sobre la principal, en este caso en la Inversión Pública.

1. Formulación de hipótesis.-

$H_0: \beta_i = 0$ No existe efecto simultaneo y global sobre la Inversión Pública. $i = 1, 2, 3$

$H_1: \beta_i \neq 0$ Existe efecto simultaneo y global sobre la Inversión Pública y el modelo está adecuadamente especificado.

2. Nivel de significación.- $\alpha = 5\% = 0.05$

3. Estadístico de prueba.- $F = \frac{R^2}{1-R^2} * \frac{n-k}{k-1} = 75,956$

4. Estadístico de tablas.- $F_{(\alpha, k-1, n-k)} = F_{(5\%, 3, 7)} = 4.35$

5. Toma de decisión.- Si $F > F_{(\alpha, k-1, n-k)}$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1
 $75.956 > 4.35$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

Conclusión.- Se Rechaza la H_0 y se Acepta la H_1 al Nivel de Significación del 5%.

Con esta prueba de significación global, se acepta que existe efecto simultaneo y global sobre la Inversión Pública y el modelo está adecuadamente especificado. Las variables explicativas en este caso como Impuesto Nacional, el Déficit Fiscal y el desempeño de la Política Tributaria, son conjuntamente adecuados y determinantes para explicar el nivel de la Inversión Pública en los últimos 11 años.

NOVENO CAPÍTULO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

9.1.- Conclusiones

La década de los 90s se caracterizo por un mayor nivel de estabilidad económica puesto que en los últimos años Bolivia a vivido las más bajas tasas de inflación de su historia. Todo este panorama ha generado un entorno Macroeconómico favorable para que la recaudación de los Impuestos mantenga su poder adquisitivo y no pierda su valor como ocurría en los años 80s. La política tributaria estaba orientada a captar mas recursos, el cual se consiguió relativamente como se ha venido demostrando a lo largo del pasaje de la investigación, de esta resulta que sigue existiendo los déficit permanentes en todo el período abarcado como son: el Primario, Cuenta Capital, Cuenta Corriente y Global.

El incremento en el nivel de recaudación por concepto de renta interna en los últimos 11 años fue de 1,072,780.7 Miles de bolivianos en 1990 a 7,330,215.6 el 2000; este incremento va ligado claro está con los cambios estructurales en las políticas fiscales implementadas por los distintos gobiernos de turno de esta década. Entre los impuestos que tienen mayor nivel de recaudación se encuentran el IVA que representa el 28% del total, seguido por el IT que es el 21% y posteriormente por el IUE con el 14% del total claro está. La **recaudación Aduanera Efectiva** del mismo modo que la renta interna tuvo unos incrementos de mas del 100% en este mismo período ya que alcanzó 171,784.8 Miles de Bolivianos en 1990 a 615,695.2 Miles en el 2000; por esto y otras razones autores como Gover Barja, Juan Antonio Morales, Víctor Hugo Ayala y otros, consideran un incremento positivo en el nivel de recaudación de impuestos en nuestro país en esta última década. Los departamentos que mayor nivel de recaudación alcanzaron en estos 11 años son La Paz con el 41% Santa Cruz el 38% y Cochabamba con el 13% del total, El aspecto que más ha concitado la atención es relativo a la existencia de una marcada regionalización del país dado que los departamentos del eje central que son: La Paz Cochabamba y Santa Cruz, que resultan ser los más beneficiados en inversión Pública y captación de recursos, es decir tienen mayor capacidad de captación y recepción de recursos con el consiguiente

desmedro de los demás departamentos, como consecuencia de que una de ellas es cede de gobierno la otra es caracterizado por mayores eventos internacionales y además concentra el mayor número de empresas industriales y el último por ser el eje troncal de las vinculaciones con el resto de las regiones. Este orden de importancia que ostentan estas regiones del eje centra es clave para la determinación de los movimientos de recursos, puesto que estos deciden el destino económico del país de manera desproporcional al marginar en muchos casos al resto de los demás departamentos. Este tipo de aseveraciones se ha venido verificando en el curso de la elaboración de los distintos cuadros y gráficos, donde se evidenciaba la clara diferencia del mencionado caso. Por consiguiente este panorama está directamente relacionado con el nivel de recaudaciones y su distribución, dado que la asignación de recursos en muchos casos es proporcional al tamaño de las regiones, también existe excepciones como es el departamento del Beni, pero la principal referencia o parámetro es el número de habitantes que posee cada departamento, todo esto apunta a la existencia de un desarrollo desigual dentro el territorio nacional con respecto a la distribución de recursos. Los niveles de recaudación en porcentaje del PIB resultan ser el doble de los niveles de Inversión Pública en porcentaje del PIB, en especial en estos 6 últimos años.

En el caso del nivel de la presión tributaria este alcanzó los 6.92 puntos porcentuales en 1990 a 14.28 en el 2000, lo cual demuestra claramente el incremento de la recaudación de los impuestos. Por otro lado la relación de los ingresos tributarios generales respecto del presupuesto general de la nación fue del 15.84% en 1990, 30.00% en 1996 y 25.35% en el 2000, esto puede mostrarnos a grandes rasgos que existe un incremento considerable de los presupuestos generan de la nación, el cual no tiene ninguna repercusión negativa si se quiere demostrar el incremento en el nivel de inversión ya que entre entras dos últimas variables la relación es directa. En el caso de Déficit Global o Fiscal es muy preocupante ya que las estadísticas nos demuestran que su incremento en muy considerable y repercute en nuestra economía, de 674.6 Millones de Bolivianos en 1990 se incrementó a 2,125.7 Millones de Bolivianos en el 2000, y es más

preocupante cuando sabemos que fue financiada con recursos externos y no así con recursos internos, ya que sería favorable para la economía si queremos reducir la deuda externa y sus intereses.

La Inversión Pública llega en su mayor nivel a cubrir las demandas de la infraestructura, esta por ejemplo alcanza el 40% del total seguido por lo Social que representa el 34%, el Extractivo el 13% y finalmente al Apoyo a la Producción el 13%, estos cuatro sectores consumen el total de la Inversión Pública en los 9 departamentos ya sea con recursos internos o externos.

Hemos demostrado que por Ley existe impuestos nacionales y municipales, entre los impuestos Nacionales están los impuestos no Coparticipables, y los Coparticipables de estos últimos el 20% están destinados a financiar la inversión pública municipal y del mismo modo a las universidades, de los IEHD el 25% van a cubrir las inversiones de las prefecturas que están encargadas de cubrir los gastos de mantenimiento y construcción de caminos y carreteras.

Con respecto al marco verificativo se constata que los principales factores que afectan a la Inversión Pública son: Impuestos Nacionales y Déficit Fiscal y el esfuerzo y desempeño de la Política Tributaria con los siguientes efectos; el incremento del 100% de los Impuestos Nacionales lograron incrementar en 26.54% la Inversión Pública en los últimos 11 años. Por el contrario, los incrementos del Déficit Fiscal reducen la Inversión Pública en 4.25%; mientras el mayor desempeño emprendido por la Política Tributaria dentro del objetivo de la Política Fiscal ha posibilitado una mayor obtención de recursos, logrando que la inversión se incremente en un 14.56% desde 1994 hasta 2000 años. Por consiguiente el comportamiento de Inversión Pública, en un 98% está determinado por las variaciones en Impuestos Nacionales, Déficit Fiscal y por el desempeño de la Política Tributaria. El resto del 2% están explicadas por otras variables que no se tomó en cuenta en el modelo y otros factores estrictamente de carácter extraeconómicos que han sucedido dentro del periodo mencionado.

Con respecto a la hipótesis, hemos demostrado empíricamente que las tres variables explicativas, son las que determinan el nivel de la Inversión Pública, y que al mismo tiempo reducen los desequilibrios de las Finanzas, sobre la base de estas, podemos tomar decisiones en Política Fiscal.

La prueba de Complementación realizada donde nos planteamos que el Déficit Fiscal explicado por los Impuestos Nacionales y Municipales respectivamente nos determina que estos tienden a reducir los Desequilibrios de la Finanzas Públicas (Déficit Fiscal). Al conjuncionar ambas pruebas, se verifica empíricamente la hipótesis de la presente tesis; destacándose que cada una de las variables explicativas son individualmente significativos tanto para explicar la Inversión Pública y el Déficit Fiscal. La mayor efectividad y poder de determinación esta dado por el Impuesto Nacional, tal como se observa en los cuadros de estimación principal, y que con el planteamiento de dos modelos ha sido posible responder las interrogantes y fundamentalmente la hipótesis planteada en la investigación.

Finalmente referido a los Impuestos Municipales; cabe señalar que estos corren a partir de 1994 como consecuencia de la promulgación de la Ley de Participación Popular, su origen reviste una importancia sin precedentes si se trata de ver el cambio que produjo en el nivel de inversión, del manejo y la administración de la misma, ya que como consecuencia de ello se aprobó leyes como la Descentralización Administrativa, Reforma Educativa, Ley de Municipalidades etc, que en el fondo tenía el objetivo principal de promover el desarrollo económico y social, tratando de reducir la concentración de la población en las ciudades y así poder disminuir el desempleo masivo de ellas e incentivar el desarrollo rural.

Para responder el objetivo principal donde textualmente dice: **Determinar, qué proporción de la Inversión Pública Total ha sido financiada con los Impuestos.** Para dicho propósito, se ha decidido conformar el siguiente cuadro como resumen final, con el cual queda respondida:

CUADRO N° 9.1
FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
CON IMPUESTOS Y OTROS RECURSOS

(En Miles de Dólares y Porcentajes)

Años	Inversión Pública Total	FINANCIAMIENTO		Impuestos a la Inversión	Financiamiento Interno de la Inv. Pública Con Impuestos (En %)	Financiamiento de Inv. Pública Con Impuestos (En %)	Impuestos Destinados a la Inversión (En %)
		Interno (En %)	Externo (En %)				
1990	315,378.00	46	54	44,439.36	30.92	14.09	13.13
1991	420,499.80	54	46	58,991.58	25.91	14.03	14.66
1992	531,580.00	47	53	80,941.75	32.46	15.23	15.51
1993	480,567.60	41	59	89,603.82	45.45	18.65	15.20
1994	513,288.80	43	57	100,843.18	45.58	19.65	14.07
1995	519,732.80	48	52	118,724.03	47.60	22.84	13.74
1996	588,692.60	45	55	155,843.40	58.91	26.47	16.76
1997	548,280.00	59	41	173,563.07	53.75	31.66	18.66
1998	504,689.30	58	42	203,280.21	69.56	40.28	16.92
1999	530,627.70	56	44	178,198.12	60.32	33.58	15.93
2000	583,495.20	53	47	238,604.93	77.36	40.89	18.76

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Ministerio de Hacienda, Viceministerio de Inversión y Financiamiento Externo.

Primero, que la Inversión Pública Total ha sido financiado en un 46% con recursos Internos en 1990, de los cuales el 30.92% aproximadamente estuvo financiado con impuestos Nacionales y municipales; en el año 2000, representó el 53%, lo que significa que el 77.36% fue cubierto con recursos de origen Tributario. Podemos a la vez observar que a partir de 1997 la Inversión Pública Total está siendo financiado en mayor proporción con recursos internos en los que se puede observar un 59, 58, 56 y 53% respectivamente, lo que demuestra la importancia y efecto positivo que tiene la Ley de Participación Popular y Descentralización.

Segundo, que la Inversión Pública Total estuvo financiado con un 14.09%, con recursos de Impuestos Nacionales y Municipales en 1990; y con el 40.89% en el año 2000, este nivel de aporte que se presentó en estos último años es debido sin duda alguna al incremento de los Impuestos Nacionales y Municipales y a la nueva asignación de recursos por parte del Estado hacia los distintos sectores encargados de la asignación de estos recursos a la Inversión. Podemos afirmara también que los Impuestos Totales podrían cubrir la totalidad de la Inversión Pública, esto nos demuestra el **Cuadro N° 4.6.1** donde podemos observar que los Impuestos en porcentajes del PIB son Mayores en comparación a la Inversión

Pública en porcentaje del PIB, entre los años 1997 y 2000 por ejemplo, estos fueron más que el doble.

Los impuestos municipales por su parte consideramos que fueron invertidos en su totalidad, como manda la Ley de participación popular, en el caso de los recursos de las universidades por concepto de coparticipación tributaria, consideramos de la misma manera.

9.2 Recomendaciones.

Para sostener y aumentar el crecimiento, Bolivia debe profundizar políticas que reduzcan las distorsiones a la asignación de recursos y creen las condiciones para un uso productivo de sus recursos abundantes y paralelamente un esfuerzo adicional debe ser realizado para crear las condiciones que aumenten el ahorro y la inversión privada, y permitan una utilización más eficiente de estos recursos. En este contexto, el país debe consolidar su integración a la economía internacional, promover un sistema legal, institucional y de regulación que remueva los obstáculos a las inversiones privadas y contar con mercados financieros y de trabajo eficientes. Sin embargo, la carencia de una adecuada infraestructura y capital humano capacitado limitan los beneficios que se pueden alcanzar con las reformas estructurales. Promover inversiones sociales y de infraestructura que complementen y aumenten la eficiencia de la inversión privada son importantes para incrementar la respuesta positiva del lado de la oferta al programa de reformas.

El ahorro es necesario para impulsar mayores niveles de inversión, tanto privada como pública, fundamentales para modernizar la economía, crear infraestructura y promover el crecimiento, en un contexto de mayor equidad social. La CEPAL, en su informe sobre el Fortalecimiento del Desarrollo estima que para una tasa de crecimiento del 6% anual en el mediano plazo se requiere niveles de inversión de 28% del PIB, que deben ser financiadas principalmente con ahorro interno, dejando

sólo una parte del financiamiento para el ahorro externo, para evitar crisis financieras como la ocurrida con México en 1994 (Eduardo Antelo Callisperis)

Si bien el ahorro privado debe aumentar, gran parte de este esfuerzo, se relaciona con el equilibrio de las cuentas fiscales. Uno de los esfuerzos que aún se encuentran pendientes es reducir el financiamiento del costo de la reforma de pensiones con endeudamiento interno, buscando en primer lugar un mayor financiamiento externo de carácter concesional, pero principalmente realizando un esfuerzo fiscal para equilibrar las cuentas públicas; el déficit fiscal total del sector público debe ser lo suficientemente pequeño (no exceda el 2% del PIB anual), de tal forma que no sea necesario recurrir al impuesto inflacionario.

Respecto a la inversión, es necesario aumentar sus niveles y también mejorar su productividad, **Juan Antonio Morales (2000), encuentra, para el período 1950 y 1998, que el principal problema de Bolivia no es un bajo coeficiente en la Inversión, sino el bajo rendimiento de la Inversión en términos físicos, un Incremento del coeficiente de inversión en un punto porcentual, provocaría solo un incremento del PIB en 0.33%**. Por otro lado, algunos de los principales obstáculos que están presentes en nuestro país son el limitado acceso y el costo del crédito, la carencia de una adecuada infraestructura física (camino principalmente) y de capital humano capacitado, en un contexto de un mercado laboral relativamente rígido y con la presencia de una fuerza de trabajo informal considerable. También se debe mencionar la baja productividad de la producción, en especial en las áreas rurales, donde se concentra la mayor parte de la población pobre del país.

Si tratamos de incrementar los ingresos por concepto de impuestos, e incrementar la recaudación de la renta interna, debemos mejorar las políticas fiscales actuales que han ayudado en verdad en la mejora de la recaudación pero no lograron eliminar la evasión tributaria que alcanza el 2% del PIB⁸ y que afecta de una

⁸ Y ³⁶ Datos oficiales de las Memorias Estadísticas de UDAPE – BCB – INE.

manera impresionante a nuestra economía en su conjunto y en especial a aquellas empresas que quieren competir de una manera legal dentro de los que se llama libre oferta y demanda. Entre estos problemas podemos mencionar algunas como la piratería, el contrabando, economía informal entre los más sobresalientes, que fluctúa entre los 40 y 45% respecto del PIB⁹ en estos últimos años.

El actual sistema tributario impositivo, durante los 16 años de vigencia, el esquema tributario tuvo la virtud de generar ingresos para las arcas estatales, pero requiere cambios para mejorar su eficiencia, darles mayor equidad y universalidad, corregir distorsiones, reducir la evasión, y algo muy interesante, de darle simplicidad al pago de impuestos. Lo mas importante es solucionar la falta de eficiencia en la administración tributaria, buscando a la vez mecanismos que induzcan a los pequeños contribuyentes a inscribirse en el padrón, y que sus operaciones sean registradas de modo simple, para que la administración tributaria pueda hacerles un seguimiento.

BIBLIOGRAFIA.

- 10.1.- Ernesto Rivero V. **PRINCIPIOS DE ECONOMETRÍA**. Sucre – Bolivia 1993. 1ra. Edición.
- 10.2.- Damodar N. Gujarati. **ECONOMETRÍA**. 3ra. Edición. Colombia 1997.
- 10.3.- CEDLA. **Ajuste Estructural y Desarrollo Productivo en Bolivia**. La Paz año 2000, primera edición.
- 10.4.- BIB. “**DESARROLLO más allá de la Economía**”. Informe 2000. Washington Mayo 2001.
- 10.5.- Naciones Unidas – PNUD. “**Bolivia: Prospectiva Económica y Social 2000 - 2010**”, La Paz Bolivia 2000.
- 10.6.- Thomas J. Sargent. **EXPRECTATIVAS RACIONALES E INFLACIÓN**
- 10.7.- Rolando Morales Anaya, Universidad Andina Simón Bolívar. “**BOLIVIA: Política Económica, Geografía y Pobreza**”. La Paz, Junio de 2000.
- 10.8.- Memorias Estadísticas del Banco Central de Bolivia y **Anuario Estadístico de INE**. La Paz 1975.
- 10.9.- INE. **Actualidad Estadística N° 213 – 2001**. La Paz, Mayo de 2001.
- 10.10.- Banco Central de Bolivia. **MEMORIA 2000**. La Paz, Abril de 2001.
- 10.11.- Sachs – Larrain. **MACROECONOMÍA En La Economía Global**. Primera edición. México 1993.
- 10.12.- Banco Central de Bolivia. **MEMORIA 1999**. La Paz, Abril de 2000.
- 10.13.- Banco Central de Bolivia. **Revista de Análisis**. La Paz Junio 2000.
- 10.14.- Ley del Banco Central de Bolivia. **Ley N° 1670**, Octubre de 1995.
- 10.15.- Banco Central de Bolivia. **Revista de Análisis. Vol. 3 No. 1**, Junio 2000.
- 10.16.- Banco Central de Bolivia. **BOLETÍN MENSUAL No. 66**. La Paz – Bolivia, Junio 2000. **BOLETÍN INFORMATIVO N° 84**.
- 10.17.- Banco Central de Bolivia. **BOLETÍN ESTADÍSTICO No. 309**, Marzo 2001.
- 10.18.- UDAPE. Análisis Económico. **Volumen 12** – La Paz Mayo 1995.
- 10.19.- Morales, Juan Antonio. **INFLACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y CRECIMIENTO**. La experiencia boliviana de 1982 a 1993. La Paz – UCB – 1995.

10.20.- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación – Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular. **PARTICIPACIÓN POPULAR EN CIFRAS VOLUMEN III** Primera Edición Enero de 2000.

10.21.- Anthony B. Atkinson y Joseph E. Stiglitz – **LECCIONES SOBRE ECONOMIA PUBLICA.** Madrid 1988.

10.22.- Documento del Banco Mundial. **BOLIVIA REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO.** Informe No. 19232 – BO. 3 de agosto de 1999.

10.23.- Gover Barja, Víctor Hugo Ayala, Álvaro Guzmán, Diego Montenegro –**QUINCE AÑOS DE REFORMAS ESTRUCTURALES EN BOLIVIA: Sus Impactos sobre Inversión, Crecimiento y Equidad.** – Editores Luis Carlos Jemio y Eduardo Antelo.

10.24., Carlos Otálora Urquizu – **NOTAS SOBRE EL SISTEMA TRIBUTARIO BOLIVIANO-** Abril 1998 La Paz Bolivia.

10.24.- Paul A. Samuelson, William D. Nordhaus – **ECONOMIA-** Desimocuarta edición 1994

10.25.- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, Vice Ministerio de Planificación estratégica y Participación Popular – **BOLIVIA Estadísticas Económicas del Proceso de Descentralización (Nivel Municipal y Departamental)** Julio 2002.

ANEXOS

ANEXO No 4A

CUADRO N° 4.1.1
RECAUDACIÓN RENTA INTERNA POR TIPO DE IMPUESTOS
(En Miles de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
TOTAL IMPUESTOS LEY 843 (SIYPFB)	776,186.4	1,142,889.2	1,654,300.9	2,006,630.1	2,368,719.6	2,701,988.1	3,590,184.0	4,092,719.9	5,013,305.5	4,626,648.7	6,478,517.6
Transferencia Gral. de Bienes (TGB)	788.3	1,057.8	874.3	1,364.5	1,212.8	1,253.6	1,504.6	2,510.7	2,959.5	3,520.7	3,842.3
Renta Presunta de Empresas (RPE)	60,448.3	85,504.1	104,658.8	137,307.2	142,216.5	181,839.9	48,204.8	8,256.1	2,226.1	1,047.3	1,092.8
Consumo Especifico (M.Int.) (CE)	61,008.9	110,910.1	128,452.8	153,502.8	123,464.5	190,282.0	193,884.0	171,427.5	145,920.3	158,141.0	185,693.8
Consumo Especifico (Imp.) (ICE)	22,147.0	30,027.9	44,788.9	50,304.5	76,294.5	92,480.9	139,156.8	205,050.0	346,832.9	159,470.5	230,750.5
Valor Agregado (M.Int.) (VA)	178,656.6	283,275.7	388,375.4	483,813.9	588,250.8	599,370.4	820,073.3	975,899.9	989,443.9	947,028.7	1,133,956.5
Valor Agregado (Imp.) (VAI)	178,322.5	278,337.3	480,441.6	586,194.4	700,102.3	852,709.0	1,028,377.5	1,338,966.3	1,312,842.1	1,410,676.2	1,579,672.7
Reg. Complementario al IVA (RC-IVA)	62,095.4	86,394.0	106,735.8	150,192.2	164,337.7	159,157.8	167,489.5	180,631.3	169,635.6	151,638.3	195,574.0
Transacciones (T)	56,027.3	211,706.2	276,106.3	323,548.5	405,497.5	524,182.3	682,558.3	617,531.7	754,234.8	598,030.3	872,918.9
Utilidades Minerías (UM)	-	-	-	555.3	66.1	66.1	1,368.8	194.4	132.0	154.6	281.6
Impuesto a las Salidas al Exterior (2) (ISAE)	1,884.0	11,245.1	17,780.5	21,208.9	18,777.9	10,784.3	10,101.4	11,270.2	11,639.4	11,484.7	14,517.5
Reg. Tributario Simplificado (RTS)	3,293.8	1,921.3	2,530.8	2,721.1	3,327.9	4,050.2	4,900.6	5,518.6	4,990.5	4,777.3	5,625.2
Sist. Tributario Integrado (STI)	995.9	465.7	160.4	54.3	58.3	70.4	73.3	65.8	66.2	64.5	108.8
Propiedad Rural (PR)	1,975.4	2,667.9	1,652.2	2,056.3	1,165.7	1,221.1	-	-	1.4	4,685.9	3,327.0
Regularización Impositiva (ERI)	316.9	186.4	133.6	27.8	12.1	3.8	0.6	0.1	-	36.3	-
Renta Presunta a Propietarios de Bienes (3) (RPPB)	70,825.5	92,199.8	108,486.5	127,336.0	142,455.7	-	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (4) (IEHD)	-	-	-	-	-	9,639.5	47,446.6	38,540.2	207,528.0	200,532.4	1,344,599.2
Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE)	-	-	-	-	-	35,015.2	455,044.3	637,411.2	762,793.6	877,390.9	907,738.1
OTROS INGRESOS (OI)	19,906.3	17,133.6	12,193.1	13,469.6	16,932.7	29,864.2	45,824.3	33,592.9	26,264.8	30,679.5	30,901.5
IVA-IRPPB	140,446.0	207,451.9	267,220.8	285,100.2	349,877.0	364,746.9	436,962.3	419,880.5	378,541.7	466,361.2	-
VALORES FISCALES (5)	134,542.1	79,144.9	101,368.1	210,758.1	383,004.0	630,784.5	315,577.8	519,904.1	764,960.5	692,909.2	620,796.5
TOTAL GENERAL	1,072,780.7	1,440,619.7	2,035,082.6	2,517,948.0	3,118,233.4	3,787,103.8	4,389,648.2	5,066,097.4	6,184,872.5	5,956,628.6	7,330,215.6

(p) Datos preliminares.

- (1) A partir del mes de junio no incluye el IRPPB de las Alcaldías Departamentales de Sucre, Potosí, Tarija y Cobija.
- (2) El impuesto Viajes al Exterior (IVE), a partir de 1995 cambia de denominación a Impuesto Salidas al Exterior (ISAE).
- (3) Según Ley N° 1608 del 22 de diciembre de 1994 el IRPPB es sustituido por el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y de vehículos automotores, pasando a ser exclusivo de los gobiernos municipales a partir de la promulgación de la Ley de Participación Popular.
- (4) Se recauda a partir de julio de 1995.
- (5) Desde 1992 se incluye Cenocren YPFB.

FUENTE: Servicio de Impuestos Nacionales.

ANEXO No 4 - B

CUADRO N° 4.3.1.1.1 (En millones de Bolivianos)
OPERACIONES CONSOLIDADAS DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
INGRESOS TOTALES	4.752,7	6.197,0	7.207,7	7.620,6	9.246,7	10.444,6	11.426,7	12.268,3	14.594,8	16.339,0	17.192,8
INGRESOS CORRIENTES	4.468,9	5.871,4	6.706,3	7.242,7	8.567,9	9.912,2	10.531,4	11.693,3	13.996,5	14.819,3	16.341,3
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.073,0	1.365,3	1.951,1	2.276,9	2.865,9	3.608,2	4.334,1	5.361,3	6.622,7	6.390,4	7.031,2
RENTA INTERNA	867,6	1.157,5	1.667,8	1.966,8	2.495,1	3.179,9	3.652,9	4.718,6	5.859,3	5.718,6	6.328,6
Empresas Capitalizadas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	867,6	1.157,5	1.667,8	1.966,8	2.495,1	3.179,9	3.652,9	4.718,6	5.859,3	5.718,6	6.328,6
RENTA ADUANERA	188,8	195,8	252,1	279,9	370,8	411,9	455,8	564,4	715,4	629,0	653,3
REGALÍAS MINERAS	16,9	12,0	11,1	12,0	0,0	16,3	25,3	58,3	48,0	42,7	49,3
IMPUESTOS S/HIDROCARBUROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	47,4	1.223,4	2.193,6	2.231,6	2.650,6
IVA e IT	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	288,4	376,3	410,6	94,4
IED	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	47,4	546,5	1.092,6	1.188,3	1.358,2
Regalías	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	408,4	722,6	633,0	1.198,0
HIDROCARBUROS	1.881,4	2.555,2	2.490,4	2.407,7	2.549,9	2.842,6	3.337,0	2.345,8	2.351,1	2.604,7	4.012,4
Merc. Interno	1.156,8	1.671,9	1.872,1	1.999,9	2.107,9	2.291,0	2.646,7	1.954,7	1.913,5	2.282,1	3.448,2
Merc. Externo	702,6	883,3	618,3	407,8	442,0	551,6	488,3	391,1	437,6	342,6	564,2
OTRAS EMPRESAS	924,4	1.180,7	1.366,4	1.459,4	1.733,4	1.705,6	916,6	731,5	509,6	625,2	290,3
Merc. Interno	532,9	734,7	876,9	969,8	1.130,1	1.078,6	391,6	249,1	153,4	188,2	123,4
Merc. Externo	391,5	446,0	491,9	489,6	603,4	627,0	525,1	482,4	356,4	437,0	166,9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,0	178,7	217,6	276,2	332,3	399,4	485,5	301,4	372,3	450,7	435,1
OTROS INGRESOS CORRIENTES	485,2	591,5	620,9	620,9	1.085,9	1.356,9	1.410,6	1.730,0	1.947,0	2.516,4	1.921,8
Ventas de Empr. de Corp.	230,9	279,6	349,7	393,3	438,3	454,4	341,6	250,4	257,8	172,2	0,0
Otros Ing. de Capital	30,6	62,4	76,5	40,4	68,0	242,1	125,9	413,9	313,1	369,0	297,9
Recuperación de Préstamos	0,0	0,0	0,0	58,7	119,9	133,0	279,0	120,6	113,6	40,8	50,1
Otros ingresos	223,7	229,5	253,2	326,1	462,0	527,0	684,1	945,1	1.262,6	1.913,4	1.571,8
INGRESOS DE CAPITAL	283,6	325,6	500,8	377,9	881,3	532,6	697,3	595,1	598,4	519,6	800,3
EGRESOS TOTALES	5.427,8	7.009,2	8.290,6	9.104,4	10.074,1	11.027,7	12.145,3	12.698,4	14.607,8	16.245,4	18.951,8
EGRESOS CORRIENTES	4.150,8	5.349,3	6.053,9	6.858,9	7.595,6	8.361,1	9.084,7	9.591,7	11.636,1	11.615,3	13.274,4
SERVICIOS PERSONALES	1.578,7	1.958,9	2.481,5	2.928,0	3.353,2	3.567,3	3.996,5	4.383,1	4.616,9	4.806,1	4.694,4
Indemnizaciones	63,0	67,4	118,2	205,2	354,4	118,4	253,9	260,2	353,0	176,8	201,4
Beneficios	105,0	110,9	135,7	153,7	171,5	194,7	209,4	226,7	225,8	222,1	220,1
Resto de Remuneraciones	1.410,7	1.760,2	2.229,6	2.569,0	2.827,4	3.255,2	3.536,1	3.696,2	4.237,3	4.407,3	4.472,9
BIENES Y SERVICIOS	1.386,0	1.716,2	1.760,9	1.820,0	1.880,9	2.189,2	2.114,2	2.900,1	4.048,5	4.220,8	5.554,3
Contratistas	152,1	211,3	167,2	91,3	123,9	113,5	123,7	210,4	319,4	169,1	564,2
Otros	1.213,9	1.504,9	1.593,7	1.728,7	1.757,0	2.075,7	1.990,4	2.689,7	3.729,2	4.051,8	4.990,2
INTERESES DEUDA EXTERNA	482,1	568,9	536,5	559,8	614,2	774,0	655,8	606,1	550,4	387,1	496,6
INTERESES DEUDA INTERNA	99,7	145,6	158,3	130,5	54,8	67,3	179,1	55,4	93,4	205,0	290,1
Pérdidas BCB	96,1	131,3	33,5	-87,8	-187,4	-266,4	-237,7	-285,5	-320,8	-199,1	-243,1
Otros	3,6	14,3	124,8	218,3	242,2	353,7	416,9	340,9	414,3	404,1	533,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393,0	419,0	483,3	565,2	671,0	996,1	1.294,1	704,8	1.156,4	804,1	803,5
Emisión de Cert. Fiscales	0,0	71,2	75,9	87,5	294,2	289,4	282,5	525,6	915,9	559,4	564,5
Rentistas	106,8	204,1	287,2	342,6	406,3	423,9	792,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Ots. Transf. al S. Privado	286,2	142,7	140,2	135,1	170,6	282,7	219,4	179,2	242,6	244,7	249,0
OTROS EGRESOS CORRIENTES	345,1	435,6	677,6	826,2	796,6	831,9	890,9	947,4	956,3	1.202,0	1.205,1
Universidades	0,0	0,0	0,0	313,5	359,6	399,7	475,0	563,5	572,8	748,7	818,3
Créd. de Ajuste Estruct. (SAC)	0,0	0,0	0,0	109,1	16,0	9,2	24,2	12,3	18,4	0,0	0,0
Concesión de Préstamos	0,0	0,0	0,0	72,1	131,0	115,2	209,6	20,0	23,1	10,0	7,2
DIFEM	0,0	0,0	0,0	102,8	55,8	33,0	3,5	17,8	2,7	0,1	0,0
Otros	345,1	435,6	677,6	228,7	234,2	274,8	178,6	333,7	339,3	442,7	379,6
GASTOS NO IDENTIFICADOS	-93,9	108,4	-44,5	29,3	24,9	-64,7	-48,8	-5,1	12,5	-9,7	31,4
EGRESOS DE CAPITAL	1.276,5	1.659,9	2.206,9	2.245,6	2.478,5	2.646,5	3.060,5	3.017,7	2.971,5	3.629,9	3.676,9
SUP (DEF) SIN PENSIONES	-674,6	-812,2	-982,7	-1.464,0	-825,4	-582,8	-716,5	-321,1	-12,7	93,5	199,4
PENSIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-1.043,3	-1.676,5	-1.985,2	-2.325,1
Ingresos Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	396,0	0,0	0,0	0,0
Aportes Privados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	396,6	0,0	0,0	0,0
Gastos Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.439,9	1.876,5	1.985,2	2.325,1
Rentas Pensiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.344,8	1.666,3	1.799,3	2.140,9
Ap. Fusión Salarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	95,2	190,2	185,9	184,2
SUP (DEF) CORRIENTE	318,2	522,1	653,3	388,7	97,1	139,1	1.448,7	1.668,2	480,3	278,2	741,8
SUP (DEF) GLOBAL	-674,6	-812,2	-982,7	-1.464,0	-825,4	-582,8	-716,5	-321,1	-12,7	93,5	199,4
SUP (DEF) PRIMARIO	1.238,4	1.526,8	1.667,5	2.174,2	1.494,4	1.444,2	1.551,8	2.925,9	2.533,0	483,8	2.911,4
FINANCIAMIENTO	674,6	812,2	982,7	1.464,0	825,4	582,8	716,5	1.364,4	1.889,2	1.891,8	2.125,7
CREDITO EXTERNO NETO	378,1	621,9	845,6	1.235,2	1.013,6	1.161,2	941,4	1.140,6	1.301,7	1.143,1	1.206,6
DESEMBOLSOS	581,6	646,2	920,4	957,0	1.332,4	1.609,9	1.580,5	1.683,5	1.692,4	1.507,6	1.708,9
PAGO ESPECIAL DE ARGENTINA	0,0	0,0	0,0	365,8	97,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACIONES	-193,3	-210,1	-288,0	-366,2	-498,5	-560,2	-620,2	-624,5	-479,4	-569,0	-671,0
INTERESES NO PAGADOS	256,6	270,2	248,6	210,0	126,3	194,5	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PAGO MORA	-9,2	-4,3	-4,7	-5,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ATRASOS ARGENTINA	-59,9	-12,6	30,1	121,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Alivio Deuda Ext. Hipc	-178,1	-56,6	-65,0	-41,3	-50,7	-41,2	0,0	0,0	110,2	238,6	204,0
OTROS (DEF. ENTEL)	0,0	-10,9	-15,8	-6,4	4,3	-41,7	-19,9	-18,2	-21,6	-34,0	-33,3
CREDITO INTERNO NETO	296,5	190,4	117,1	248,9	-188,2	-578,4	-224,9	223,7	567,5	748,7	917,2
BANCO CENTRAL	324,6	193,3	58,7	218,1	-240,7	-1.094,1	-727,3	-403,1	-280,1	-677,7	205,3
Clasifica	96,1	131,3	33,5	-87,8	-187,4	-286,4	-237,7	-285,5	-320,9	-199,1	-243,1
Resto	228,5	62,0	25,2	305,9	-53,3	-827,8	-489,5	-117,6	40,9	-478,6	448,4
CONTRATISTAS	-15,2	-52,1	-26,4	-3,8	-0,7	-4,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
DEUDA FLOTANTE	-14,7	91,8	-11,5	104,9	-244,3	-51,7	-20,6	-37,5	197,4	91,3	-252,4
OTROS	-27,8	-42,7	96,3	-70,3	287,6	571,5	522,0	864,3	670,2	1.335,0	964,3
Certificados Fiscales	-28,5	-41,5	16,8	-8,9	3,3	-12,3	35,8	153,3	159,1	-107,9	-2,1
Depósitos no Corrientes	2,8	-3,0	-4,1	-65,9	-155,4	55,9	-28,0	-37,1	16,6	267,3	17,0
Lts. Mutuales y BT's	0,0	0,0	0,0	0,0	454,5	851,8	280,9	127,2	-202,1	292,5	204,2
Bonos AFP's										905,2	887,6
Otros	-2,0	2,1	83,8	4,4	-4,8	-123,8	254,2	419,0	694,6	-22,1	-142,9

FUENTE: Unidad de Programación Fiscal (UPF)

ANEXO No 4C

**CUADRO N° 4.3.2.1
OPERACIONES CONSOLIDADAS DEL GOBIERNO GENERAL
(En Millones de Bolivianos)**

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
INGRESOS TOTALES	3,001.1	3,967.1	5,024.0	5,272.7	6,532.0	7,869.1	9,014.3	9,487.8	11,698.9	12,134.7	12,706.2
INGRESOS CORRIENTES	2,749.1	3,638.4	4,223.1	4,905.6	5,877.4	7,167.9	8,204.4	8,906.6	11,098.3	11,815.3	11,896.5
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,121.4	1,467.0	2,092.5	2,525.5	3,121.9	3,917.9	4,495.5	5,493.0	6,866.4	8,436.6	7,043.0
RENTA INTERNA	896.7	1,249.5	1,797.9	2,193.6	2,727.6	3,451.3	3,995.5	4,844.3	5,920.5	5,781.1	8,340.2
Sector Privado	867.6	1,157.5	1,667.8	1,966.8	2,495.1	3,179.9	3,852.8	4,716.6	5,859.3	5,718.6	6,328.8
Empresas Capitalizadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros	867.6	1,157.5	1,667.8	1,966.8	2,495.1	3,179.9	3,852.8	4,716.6	5,859.3	5,718.6	6,328.8
Empresas Públicas	29.1	63.0	110.1	208.8	232.4	271.4	142.5	125.7	61.2	42.4	11.6
RENTA AJUANERA	208.1	214.5	263.4	319.9	394.3	450.3	474.7	590.4	719.9	633.0	653.3
Sector Privado	188.8	195.8	252.1	279.9	370.8	411.9	455.8	584.4	715.4	629.0	653.3
Empresas Públicas	19.3	18.7	31.3	39.9	23.5	38.4	18.8	6.1	4.5	4.0	0.2
REGALIAS MINERAS	16.5	12.0	11.1	12.1	0.0	16.3	25.3	56.3	48.0	42.7	49.3
IMPUESTOS S/HIDROCARBUROS	1,237.0	1,670.1	1,552.0	1,636.3	1,645.2	1,714.9	2,137.6	1,833.4	2,541.8	2,530.4	2,665.0
IVA e IT	153.4	201.5	267.2	265.4	325.1	364.4	436.7	419.9	378.3	410.6	94.4
Impuesto Especial Hidroc. (ICE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47.4	546.5	1,092.6	1,188.3	1,358.2
Regalías	1,083.5	1,468.7	1,284.8	1,350.9	1,320.0	1,350.5	1,651.4	867.0	1,070.8	931.5	1,198.0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.5	2.6	2.6	4.3	4.2	3.2	7.1	37.1	65.5	70.5	74.1
Merc. Interno	3.5	2.6	2.6	4.3	4.2	3.2	7.1	37.1	65.5	70.5	74.1
Merc. Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.2	317.7	369.3	475.2	608.0	966.9	680.8	412.3	406.9	544.5	450.7
De Empresas	91.6	140.9	154.6	196.9	279.6	567.5	195.7	127.3	63.1	111.3	36.2
Del Sector Privado	124.6	176.7	214.6	276.2	328.5	399.4	484.9	285.1	345.8	433.3	414.5
OTROS INGRESOS CORRIENTES	171.2	161.0	206.6	204.4	496.2	565.0	663.6	1,132.8	1,393.8	2,033.1	1,678.2
Otros Ing. de Capital	21.3	25.7	43.0	9.5	67.7	54.2	102.3	394.6	299.4	359.2	281.0
Recuperación de Préstamos	0.0	0.0	0.0	56.6	108.2	129.3	275.7	111.9	113.6	40.8	50.1
Otros ingresos	149.9	155.3	163.6	196.3	322.3	381.5	505.6	626.2	960.6	1,633.1	1,347.1
INGRESOS DE CAPITAL	252.0	328.7	600.9	367.1	654.6	501.2	809.9	579.2	600.3	519.4	809.7
Donaciones	249.9	325.2	534.8	366.8	654.6	500.3	809.2	577.4	598.4	519.4	809.3
Transf. de Empresas	2.1	3.4	268.0	0.3	0.0	0.9	0.6	1.8	1.9	0.0	0.3
EGRESOS TOTALES	3,450.2	4,613.2	5,664.0	6,443.8	7,246.2	8,099.6	9,640.3	9,952.4	11,431.3	11,966.9	12,612.9
EGRESOS CORRIENTES	2,769.4	3,664.1	4,109.0	4,908.7	5,460.0	6,132.6	7,191.3	7,161.0	8,573.6	8,426.8	9,000.8
SERVICIOS PERSONALES	1,185.3	1,441.7	1,662.7	2,216.6	2,558.8	2,917.5	3,381.4	3,757.3	4,279.6	4,430.4	4,653.2
Indemnizaciones	33.9	16.7	29.9	55.5	63.4	63.1	141.1	93.9	169.7	85.0	106.2
Beneficios	105.0	110.9	135.7	153.7	171.5	194.7	209.4	226.7	225.6	222.1	220.1
Resto de Remuneraciones	1,046.4	1,312.0	1,697.2	2,007.4	2,303.9	2,659.7	3,030.9	3,436.7	3,884.1	4,123.4	4,326.6
BIENES Y SERVICIOS	423.2	593.4	547.0	593.1	565.7	756.0	883.9	993.6	1,395.8	1,409.5	1,368.5
INTERESES DEUDA EXTERNA	405.1	504.5	453.2	467.7	511.5	647.2	551.6	554.1	541.9	378.0	456.7
INTERESES DEUDA INTERNA	96.7	137.7	148.8	81.0	-7.4	30.4	146.3	17.1	76.1	190.1	285.5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	434.3	506.7	585.6	732.6	1,196.5	1,073.9	1,412.8	899.5	1,316.6	1,095.2	1,016.0
Emisión de Cert. Fisc. Pub.	0.0	60.5	86.6	132.4	128.0	119.3	70.4	112.0	10.6	300.2	156.4
Emisión de Cert. Fisc. Priv.	0.0	71.2	75.9	67.5	294.2	289.4	282.5	525.6	915.9	559.4	554.5
Ots. Transf. a Empr.	47.3	38.2	4.4	46.1	215.9	1.6	61.6	96.7	160.7	3.4	60.2
Rentistas	106.8	204.1	267.2	342.6	406.3	423.9	792.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Ots. Transf. al S. Privado	280.2	132.6	129.5	124.0	152.2	239.6	205.9	185.2	229.4	232.3	243.0
OTROS EGRESOS CORRIENTES	318.7	373.6	606.0	768.3	764.5	791.9	856.2	907.2	930.3	1,163.2	1,181.8
Universidades	0.0	0.0	0.0	313.8	359.6	399.7	475.0	563.6	572.9	746.7	818.3
Créd. de Ajuste Estruct. (SAC)	0.0	0.0	0.0	109.1	16.0	9.2	24.2	12.3	16.4	0.0	0.0
Concesión de Préstamos	0.0	0.0	0.0	72.0	128.6	115.2	209.6	12.5	23.1	10.6	7.0
DIFEM	0.0	0.0	0.0	102.8	56.8	33.0	3.5	17.8	2.7	0.1	0.0
Otros	318.7	373.6	606.0	191.0	204.5	234.9	145.8	301.0	313.3	423.9	356.6
GASTOS NO IDENTIFICADOS	-93.9	106.4	-74.3	29.3	-128.7	-84.2	-42.8	32.2	33.3	-259.6	21.0
EGRESOS DE CAPITAL	680.7	949.1	1,575.0	1,535.1	1,785.3	1,967.2	2,449.0	2,791.4	2,857.7	3,540.2	3,612.1
Formación Bruta de Capital	678.7	941.8	1,306.1	1,440.4	1,751.6	1,951.7	2,425.6	2,742.3	2,816.9	3,521.7	3,589.9
Transf. a Empresas	2.0	7.3	267.0	94.7	33.7	15.5	23.4	49.1	40.9	18.5	22.2
SUP (DEF) SIN PENSIONES	-449.0	-646.2	-860.0	-1,171.0	-714.2	-430.6	-626.0	-484.6	267.2	167.8	93.4
PENSIONES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	396.8	0.0	0.0	0.0
Ingresos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	396.8	0.0	0.0	0.0
Aportes Privados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	396.8	0.0	0.0	0.0
Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,429.1	1,863.0	1,972.9	2,318.5
Rentas Pensiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,344.8	1,666.3	1,799.3	2,140.9
Ap. Fusión Salarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	84.4	176.7	173.4	177.6
SUP (DEF) CORRIENTE	-20.3	-25.7	114.1	-3.0	416.5	1,035.3	1,013.1	715.0	661.8	1,215.8	577.2
SUP (DEF) GLOBAL	-449.0	-646.2	-860.0	-1,171.0	-714.2	-430.6	-626.0	-1,497.1	-1,595.8	-1,805.0	-2,225.2
FINANCIAMIENTO	449.0	646.2	860.0	1,171.0	714.2	430.6	626.0	1,497.1	1,595.8	1,805.0	2,225.2
CRÉDITO EXTERNO NETO	262.0	417.6	505.4	902.6	738.7	1,024.1	963.2	1,180.9	1,270.7	1,108.6	1,191.5
DESEMBOLOSOS	339.6	367.8	543.5	616.8	913.8	1,271.9	1,373.9	1,620.3	1,650.9	1,461.4	1,671.8
PAGO ESPECIAL DE ARGENTINA	0.0	0.0	0.0	365.8	97.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
AMORTIZACIONES	-146.6	-159.5	-217.0	-243.3	-352.5	-401.1	-391.8	-421.1	-468.8	-557.2	-650.9
INTERESES NO PAGADOS	256.8	270.2	249.6	210.0	128.3	194.5	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PAGO MORA	-9.2	-4.3	-4.7	-5.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ATRASOS ARGENTINA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Alivio Deuda Ext. Hipc	-178.1	-56.6	-65.0	-41.3	-50.7	-41.2	0.0	0.0	110.2	236.6	204.0
OTROS (DEP ENTEL)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-19.9	-18.2	-21.6	-34.0	-33.3
CRÉDITO INTERNO NETO	167.1	228.5	154.7	268.4	-22.4	-593.5	-337.2	316.2	325.1	896.2	1,033.7
BANCO CENTRAL	327.5	189.7	35.8	165.7	-152.9	-1,130.1	-810.3	-279.6	-400.9	-511.6	71.0
Cuasi-fiscal	96.1	131.3	33.5	-87.8	-187.4	-266.4	-237.7	-285.5	-320.9	-199.1	-243.1
Resto	231.4	58.4	2.3	273.5	34.9	-863.8	-572.6	5.9	-69.0	-312.5	314.1
DEUDA FLOTANTE	14.7	89.6	7.7	45.1	-222.3	-29.2	-62.6	-69.4	85.3	22.1	-79.4
ÓTROS	-155.1	-50.8	111.2	37.6	352.4	585.9	535.8	665.2	649.7	1,185.6	1,042.1
Certificados Fiscales	-28.5	-41.8	10.9	-8.9	3.3	-12.3	35.8	155.3	159.1	-107.9	-2.1
Depósitos no Corrientes	2.8	0.0	0.0	-55.5	-100.6	50.2	-15.1	-36.3	-1.9	138.9	43.5
Lts. Mutuales y 87's	0.0	0.0	0.0	0.0	454.9	651.8	260.9	127.2	-202.1	292.5	204.2
Bonos AFP's	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	905.2	867.8
Otros	-129.5	-9.0	94.8	102.0	-4.8	-123.8	254.2	419.0	694.6	-42.9	-91.3

FUENTE: Unidad de Programación Fiscal (UPF)

ANEXO No 4D

**CUADRO N° 4.3.2.3
OPERACIONES DEL RESTO DEL GOBIERNO CENTRAL**
(En millones de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos y Donaciones	259.3	356.1	627.8	675.7	879.1	778.	1,219.4	1,451.7	1,326.5	1,465.9	1,817.8
Ingresos Corrientes	45.9	64.1	94.4	122.2	185.1	228.	277.7	322.6	415.3	590.3	635.1
Recaudación de Impuestos	45.9	64.1	91.9	108.8	127.7	165.	210.3	242.3	271.0	257.0	289.4
Impuestos Nacionales	36.8	54.4	79.3	93.8	110.2	145.	188.6	214.1	239.1	228.5	261.7
Renta Interna	36.8	54.4	79.3	93.8	110.2	145.	188.6	214.1	239.1	228.5	261.7
Impuestos sobre Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Renta Aduanera	9.1	9.7	12.6	15.0	17.4	19.	21.8	28.2	31.9	28.5	27.7
Ingresos no-Tributarios	0.0	0.0	2.4	13.4	57.5	63.	67.4	80.3	144.3	333.3	345.7
Ingresos de Operación	0.5	0.3	0.7	1.1	0.1	0.	0.0	12.2	30.6	37.8	35.8
Ventas Mercado Interno	0.5	0.3	0.7	1.1	0.1	0.	0.0	0.0	3.7	19.4	14.1
Ventas Mercado Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.2	26.9	18.3	21.7
Transferencias Corrientes	136.8	189.8	340.7	373.9	355.4	316.	447.9	622.8	505.6	417.0	535.0
Sector Privado	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	3.	0.0	0.0	0.0	2.3	7.6
T.G.N.	126.8	178.4	328.1	354.4	345.0	299.	432.2	592.8	469.2	359.2	453.8
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7
Resto del Gobierno General	8.6	10.1	8.9	10.8	4.4	7.	11.0	11.7	15.2	31.3	53.4
Empresas Públicas	1.4	1.2	3.8	8.4	6.1	7.	4.6	18.3	21.2	24.3	19.5
Transferencias de Capital	10.2	38.3	45.6	32.2	48.5	51.	120.2	249.5	108.1	88.2	181.5
T.G.N.	6.5	24.7	20.1	17.7	37.6	20.	99.0	227.9	72.9	55.5	141.3
Resto del Gobierno Central	0.0	1.3	0.4	0.0	0.0	0.	0.0	0.0	0.0	1.1	0.0
Resto del Gobierno General	2.3	11.3	25.0	14.5	10.9	31.	21.2	21.4	35.2	31.6	39.9
Empresas Públicas	1.4	1.0	0.0	0.0	0.0	0.	0.0	0.2	0.0	0.0	0.4
Ingresos de Capital	0.0	0.0	0.0	0.1	63.2	90.	74.5	91.6	46.3	27.2	43.7
Donaciones del Exterior	65.9	63.6	146.5	146.3	226.9	90.	299.1	153.0	220.6	305.4	386.9
Egresos Totales	295.1	400.9	669.0	908.0	1,190.2	1,057.	1,423.2	1,609.0	1,589.5	1,974.9	1,958.4
Egresos corrientes	176.1	239.8	442.4	588.9	525.6	534.	576.2	789.0	761.9	963.8	941.2
Sueldos y Salarios	0.0	0.0	0.0	2.5	8.2	10.	12.0	15.6	25.7	569.1	616.3
Bienes y Servicios	0.1	0.1	0.0	12.0	4.0	6.	11.1	13.7	31.2	113.7	124.9
Intereses	0.0	1.4	-0.7	0.0	6.7	0.	10.6	8.1	26.4	29.7	28.7
Pago de Impuestos y Reg. Hidroc.	0.0	0.0	1.2	6.0	11.1	4.	24.3	71.1	18.6	14.2	17.6
Otros Egresos Corrientes	176.0	238.3	441.9	568.5	495.5	513.	518.2	680.4	660.0	237.2	153.8
Transferencias Corrientes	8.6	16.3	18.9	63.6	300.5	129.	271.4	343.7	261.0	83.3	95.3
Sector Privado	0.0	0.0	0.0	0.3	25.4	15.	24.7	17.2	26.0	47.5	53.2
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	256.9	87.	120.1	164.0	68.3	2.5	1.5
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	2.6	0.7	0.	0.8	2.7	0.0	0.0	0.0
Coparticipación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno General	8.6	16.3	18.9	19.1	17.5	26.	72.1	64.5	23.4	33.3	40.7
Coparticipación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	41.6	0.0	0.	53.7	95.2	143.3	0.0	0.0
Egresos de Capital	110.4	144.8	227.6	255.5	364.1	393.	575.6	476.3	566.6	927.7	921.9
Formación Bruta de Capital	97.9	144.8	227.5	203.6	174.6	228.	285.7	339.2	338.6	693.1	709.1
Otros Egresos de Capital	12.4	0.0	0.0	18.7	86.9	72.	68.3	18.5	47.9	29.0	18.1
Transferencias de Capital	0.2	0.0	0.1	33.2	102.6	93.	221.5	118.6	180.1	205.7	194.6
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.	0.0	0.0	4.1	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	17.8	38.7	39.	50.0	35.0	33.5	28.8	30.8
Resto del Gobierno General	0.0	0.0	0.1	15.2	63.9	44.	171.5	62.4	133.0	176.9	163.6
Empresas Públicas	0.1	0.0	0.0	0.2	0.0	9.	0.0	21.2	9.5	0.0	0.3
Sup(+)/Def(-) Corriente	-1.5	-1.9	-25.6	-155.3	-285.5	-118.	-122.0	-175.0	-71.4	-2.1	169.3
Sup(+)/Def(-) Global	-35.8	-44.8	-61.1	-232.2	-311.0	-278.	-203.8	-157.3	-263.0	-509.0	-140.6

FUENTE: Unidad de Programación Fiscal (UPF)

ANEXO No 4E

CUADRO N° 4.3.2.5
OPERACIONES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
 (En millones de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos y Donaciones	2382.7	3229.9	3833.7	4213.2	5514.8	6059.8	6960.8	8316.4	9544.2	9337.9	9878.9
Ingresos Corrientes	2259.7	2989.4	3517.1	4027.9	4682.5	5290.8	6212.6	7012.6	8971.6	9033.6	9331.4
Recaudación de Impuestos	2220.5	2952.3	3493.5	4008.1	4639.4	5224.7	6130.2	6797.7	8590.2	8188.8	8791.2
Impuestos Nacionales	2009.9	2737.7	3202.5	3685.7	4243.2	4772.5	5654.0	6194.7	7865.1	7553.1	8133.4
Renta Interna	919.0	1241.8	1799.8	2203.7	2758.4	3248.0	3873.4	4873.6	6207.4	5865.7	8035.1
Impuestos sobre Hidrocarburos	1090.9	1495.9	1402.7	1482.0	1484.7	1524.5	1780.7	1321.1	1657.7	1687.4	98.3
Renta Aduanera	210.6	214.6	291.0	322.4	396.2	452.3	476.2	603.0	725.1	635.8	657.8
Ingresos no-Tributarios	39.2	37.1	23.6	19.7	43.1	65.9	82.3	214.8	381.5	844.8	540.2
Ingresos de Operación	3.4	3.6	3.1	2.3	0.1	0.0	3.2	4.2	0.0	0.0	0.0
Ventas Mercado Interno	3.4	3.6	3.1	2.3	0.1	0.0	3.2	4.2	0.0	0.0	0.0
Ventas Mercado Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias Corrientes	49.0	78.8	74.5	104.4	431.8	510.5	318.8	649.0	75.4	55.3	9.3
Sector Privado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	0.0	346.4	0.0	0.0	0.0
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	256.9	87.9	120.1	164.0	68.3	2.5	1.5
Resto del Gobierno General	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	123.3	91.9	7.1	8.4	4.7
Empresas Públicas	49.0	78.8	74.5	104.4	174.8	418.1	75.4	46.8	0.0	44.5	3.1
Transferencias de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.6	0.0	1.7	4.1	0.0	0.0
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.1	0.0	0.0
Resto del Gobierno General	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos de Capital	0.0	0.0	0.0	0.0	70.4	-33.7	103.4	356.0	278.1	189.6	272.5
Donaciones del Exterior	70.6	158.2	239.0	78.6	330.1	265.8	322.8	293.0	215.0	59.4	265.6
Egresos Totales	2543.2	3429.7	3993.9	4658.9	5370.9	5617.8	6711.4	8850.4	10243.5	9943.2	11525.4
Egresos corrientes	1666.1	2307.9	2393.5	2717.7	2686.2	3354.8	3701.0	4254.6	4807.6	4679.4	5315.3
Sueldos y Salarios	933.1	1133.1	1499.1	1747.4	2005.4	2332.0	2606.0	3065.9	3455.9	3699.0	3898.1
Bienes y Servicios	298.1	365.3	358.8	383.5	353.5	472.7	506.4	584.6	727.2	706.1	679.8
Intereses	500.0	640.7	599.7	536.8	449.6	625.8	623.7	491.7	494.9	447.3	597.7
Pago de Impuestos y Reg. Hidroc.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Egresos Corrientes	-65.1	168.7	-64.1	50.0	-122.3	-75.7	-35.1	112.4	129.6	-173.0	139.8
Transferencias Corrientes	793.5	1009.2	1359.8	1596.7	2280.7	2106.3	2758.6	4254.0	5194.9	4979.5	5629.5
Sector Privado	172.5	132.9	133.9	138.5	342.4	393.9	375.2	1928.9	2714.9	2476.3	2857.2
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	214.4	290.6	482.6	540.2	555.9	535.0	668.9	850.8	757.9	687.1	761.1
Coparticipación	45.9	64.1	91.9	108.8	127.6	165.1	210.3	242.3	271.0	257.0	288.8
Resto del Gobierno General	360.5	488.7	654.3	785.2	1038.9	1056.8	1636.2	1360.8	1706.0	1532.6	1792.7
Coparticipación	224.9	313.8	427.7	503.4	675.5	686.4	981.8	1167.4	1385.1	1307.5	1443.7
Empresas Públicas	46.1	97.0	89.0	132.8	343.5	120.6	78.3	113.6	16.1	303.5	218.6
Egresos de Capital	83.6	112.6	240.6	344.5	404.1	156.7	251.8	341.8	241.0	284.3	580.7
Formación Bruta de Capital	8.4	18.9	19.1	22.3	-25.9	15.4	25.3	28.7	21.8	46.3	80.6
Otros Egresos de Capital	0.0	0.0	0.0	10.0	8.7	0.0	76.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias de Capital	75.2	93.7	221.5	312.3	421.3	141.3	150.4	313.1	219.2	238.0	500.0
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	40.2	45.1	145.3	119.7	259.6	85.6	108.4	228.8	74.0	105.7	369.1
Resto del Gobierno General	34.3	47.5	72.5	98.3	128.8	51.0	24.8	56.5	114.1	115.7	112.4
Empresas Públicas	0.8	1.2	3.7	94.3	33.0	4.7	17.4	27.9	31.1	16.6	18.5
Sup(+)/Def(-) Corriente	-147.6	-245.3	-158.6	-179.8	147.5	340.1	75.0	-842.9	-955.5	-570.0	-1604.0
Sup(+)/Def(-) Global	-160.5	-199.7	-160.1	-445.8	143.9	442.1	249.3	-534.0	-699.4	-605.3	-1646.5

FUENTE: Unidad de Programación Fiscal (UPF)

ANEXO No 7-A

CUADRO N° 7.1.1
RECAUDACIÓN DE PRINCIPALES IMPUESTOS NACIONALES
 (En Miles de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Valor Agregado (M.int.)	178,056.8	233,275.7	383,375.4	443,812.9	588,210.8	590,870.9	820,073.0	875,885.9	989,443.9	947,028.7	1,133,555.9
Valor Agregado (Imp.)	178,322.5	275,337.3	480,441.6	588,194.4	700,102.3	852,209.0	1,028,357.5	1,338,366.3	1,612,842.1	1,410,676.2	1,579,072.7
Reg. Complementario al IVA	62,095.4	86,394.0	106,735.8	150,192.2	164,337.7	159,157.8	167,459.5	180,691.3	169,635.6	151,638.3	195,574.0
Impuesto a las Utilidades de las Empresas	196,077.9	214,746.2	276,498.9	332,440.5	405,497.3	345,015.4	465,044.3	613,471.2	762,793.9	877,380.2	907,788.7
Utilidades	196,077.9	214,746.2	276,498.9	332,440.5	405,497.3	345,015.4	465,044.3	613,471.2	762,793.9	877,380.2	907,788.7
(IF)	196,077.9	214,746.2	276,498.9	332,440.5	405,497.3	345,015.4	465,044.3	613,471.2	762,793.9	877,380.2	907,788.7
Consumo Especifico (M.int.)	61,008.9	110,910.1	128,452.8	153,502.8	123,464.5	190,262.0	193,884.0	171,427.9	145,920.3	158,141.0	185,693.4
(ICE)	22,147.0	30,027.8	44,788.9	50,304.5	76,294.5	92,480.9	139,156.8	205,050.0	348,832.9	159,470.5	230,750.6
Transferencia Gral. de Bienes	788.3	1,057.6	874.3	1,364.5	1,212.6	1,253.6	1,504.6	2,510.7	2,959.5	3,520.7	3,642.3
Impuesto a las Salidas al Exterior (2)	1,884.0	11,245.1	17,780.5	21,208.9	18,777.9	10,784.3	10,101.4	11,210.2	11,639.4	11,484.7	14,517.5
Impuesto Especial a los Hidrocarburos (4)	-	-	-	-	-	9,639.5	47,446.6	38,540.2	207,528.0	200,532.4	1,344,359.2
Utilidades Minieras	-	-	-	-	585.3	66.1	1,388.8	194.4	132.0	154.6	281.6
TOTAL GENERAL	640,330.80	959,953.90	1,438,555.60	1,739,126.70	2,079,463.50	2,535,901.80	3,537,004.70	4,078,679.40	5,006,021.20	4,616,058.20	6,468,164.00

FUENTE: Elaboración Propia en Base a Datos del Anexo 4 - A

ANEXO No 7 - B

CUADRO N° 7.4.1

OPERACIONES DE ALCALDÍAS MUNICIPALES

(En Millones de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos y Donaciones	196.2	269.1	332.8	411.8	727.2	1131.5	1365.1	1525.9	1956.8	2080.2	2212.5
Ingresos Corrientes	191.7	245.4	314.6	369.1	651.2	1034.4	1237.1	1436.1	1808.0	1844.2	2017.2
Recaudación de Impuestos	131.4	184.3	246.7	289.6	559.1	911.6	1097.9	1287.7	1561.8	1571.5	1740.2
Impuestos Nacionales	115.0	166.1	223.8	264.3	503.6	823.1	1008.2	1173.9	1423.3	1459.4	1628.7
Renta Interna	115.0	166.1	223.8	264.3	503.6	823.1	1008.2	1173.9	1423.3	1459.4	1628.7
Impuestos sobre Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Renta Aduanera	16.5	18.2	22.9	25.3	55.5	88.5	89.8	113.8	138.5	112.1	111.5
Ingresos no-Tributarios	60.3	61.1	67.9	79.5	92.1	122.8	139.2	148.4	246.2	272.6	277.0
Ingresos de Operación	3.4	2.6	2.1	3.3	4.1	3.1	2.0	18.0	16.7	12.2	19.1
Ventas Mercado Interno	3.4	2.6	2.1	3.3	4.1	3.1	2.0	18.0	16.7	12.2	19.1
Ventas Mercado Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias Corrientes	1.8	0.8	3.9	16.2	5.4	8.5	7.4	10.5	9.0	16.1	9.0
Sector Privado	0.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.9	0.4	0.2	0.9	2.7	8.0
T.G.N.	0.2	0.2	2.4	12.6	1.2	2.4	2.1	0.0	0.0	6.0	0.5
Resto del Gobierno Central	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0	0.7	0.3
Resto del Gobierno General	0.4	0.2	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	0.1	0.1
Empresas Públicas	0.2	0.0	1.5	3.5	4.2	5.0	4.8	10.0	7.9	6.7	0.0
Transferencias de Capital	0.2	1.4	8.2	21.6	64.1	19.8	110.9	51.0	98.4	147.4	125.0
T.G.N.	0.0	0.0	3.0	4.8	7.9	2.6	3.1	2.0	3.3	4.4	7.7
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	5.9	53.5	3.6	102.2	43.3	82.5	128.3	106.2
Resto del Gobierno General	0.1	0.0	3.1	10.6	2.7	13.6	5.3	5.8	12.4	14.6	11.1
Empresas Públicas	0.0	1.4	2.1	0.3	0.0	0.0	0.3	0.0	0.1	0.0	0.0
Ingresos de Capital	1.1	2.8	2.4	1.6	2.5	63.3	6.9	7.5	4.0	10.5	16.0
Donaciones del Exterior	0.0	15.2	1.7	0.0	0.0	2.5	0.8	2.8	20.8	49.9	26.3
Egresos Totales	197.2	259.0	321.3	456.4	673.8	1122.7	1445.9	1694.1	1880.2	2200.6	2047.4
Egresos corrientes	144.2	172.4	219.3	273.7	298.6	416.5	553.4	586.5	765.0	803.9	847.8
Sueldos y Salarios	86.1	97.9	122.4	146.2	167.0	214.5	317.2	294.8	361.1	402.7	461.4
Bienes y Servicios	29.8	46.7	49.3	63.6	60.8	95.3	134.1	122.3	248.6	285.5	262.3
Intereses	0.2	0.4	1.4	2.2	9.4	13.9	22.1	45.7	41.2	48.7	74.7
Pago de Impuestos y Reg. Hidroc.	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.5	7.5	5.7	3.7	4.8	3.2
Otros Egresos Corrientes	27.9	27.2	46.0	61.5	61.4	92.2	72.6	118.0	110.4	62.2	46.3
Transferencias Corrientes	12.6	15.3	18.0	26.1	29.3	39.2	54.6	43.4	60.1	67.1	50.5
Sector Privado	3.0	3.9	2.7	4.1	5.0	6.4	9.6	10.9	20.8	29.1	19.0
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	7.1	6.9	4.7
Resto del Gobierno Central	0.5	0.1	1.7	3.3	1.8	3.6	4.6	6.2	6.1	8.2	1.5
Coparticipación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno General	9.1	11.3	13.6	18.8	22.5	29.3	40.4	20.4	26.1	23.0	25.2
Coparticipación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Egresos de Capital	40.4	72.2	84.1	156.5	345.9	667.0	838.9	1064.2	1055.1	1329.6	1149.1
Formación Bruta de Capital	39.4	71.4	84.0	156.4	343.9	621.9	768.1	965.6	1043.9	1316.0	1130.6
Otros Egresos de Capital	1.0	0.2	0.0	0.1	1.5	3.0	3.5	0.9	5.0	6.3	8.9
Transferencias de Capital	0.0	0.6	0.0	0.0	0.5	42.1	67.3	97.8	6.2	7.4	9.6
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	0.0	0.6	0.0	0.0	0.5	13.5	63.8	94.2	2.9	2.0	0.5
Resto del Gobierno General	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	3.5	3.6	3.3	3.4	7.7
Empresas Públicas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.4
Sup(+)/Def(-) Corriente	40.1	61.4	69.3	68.7	332.6	590.0	838.6	834.8	1008.6	1001.5	1147.0
Sup(+)/Def(-) Global	1.0	8.3	11.5	44.6	63.4	43.8	81.7	168.2	76.6	120.4	165.2

FUENTE: Unidad de Programación Fiscal (UPF).

ANEXO No 7 - C

CUADRO N° 7.4.2
OPERACIONES de CORPORACIONES - PREFECTURAS
 (En Millones de Bolivianos)

DETALLE	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Ingresos y Donaciones	333.8	406.3	496.6	626.7	517.6	517.4	929.6	978.5	1,205.2	1,106.0	1,241.0
Ingresos Corrientes	236.2	318.4	349.6	387.3	316.0	231.8	540.0	657.6	655.7	593.3	759.1
Recaudación de Impuestos	220.3	303.7	330.3	368.2	276.9	190.5	396.6	443.7	441.1	492.9	658.7
Impuestos Nacionales	203.4	284.8	305.4	337.9	261.9	190.5	396.6	443.7	441.1	492.9	658.7
Renta Interna	76.6	110.6	156.1	183.6	101.5	0.0	168.6	324.7	433.6	492.9	658.7
Impuestos sobre Hidrocarburos	126.9	174.2	149.3	154.3	160.4	190.5	228.0	119.0	7.5	0.0	0.0
Renta Aduanera	16.9	18.9	25.0	30.3	14.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ingresos no-Tributarios	15.9	14.7	19.3	19.1	39.2	41.3	143.4	213.9	214.7	100.4	100.4
Ingresos de Operación	1.8	1.3	1.6	1.1	0.7	0.3	5.1	13.2	25.5	23.6	20.5
Ventas Mercado Interno	1.8	1.3	1.6	1.1	0.7	0.3	5.1	13.2	25.5	23.6	20.5
Ventas Mercado Externo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transferencias Corrientes	13.8	6.7	10.9	28.5	23.4	79.9	50.5	82.1	145.9	27.6	120.9
Sector Privado	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.6	0.0	0.3	0.0	0.0
T.G.N.	11.0	6.5	7.9	19.8	17.3	36.3	7.6	11.8	115.2	17.6	119.2
Resto del Gobierno Central	0.0	0.0	1.5	7.2	0.0	3.2	22.9	49.5	21.1	0.0	1.8
Resto del Gobierno General	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.3	2.1	1.3	1.3	0.0
Empresas Públicas	2.6	0.2	1.4	1.5	6.0	40.2	19.1	18.7	8.0	8.7	0.0
Transferencias de Capital	35.3	49.6	71.3	102.8	131.3	90.8	94.9	77.2	166.7	203.1	210.8
T.G.N.	34.2	47.5	69.5	93.5	120.8	48.4	21.5	54.5	110.8	111.3	104.7
Resto del Gobierno Central	0.6	1.3	0.3	9.3	10.5	40.4	69.3	19.2	50.7	88.4	98.4
Resto del Gobierno General	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	3.5	3.6	3.3	3.4	7.7
Empresas Públicas	0.5	0.8	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	0.0	0.0
Ingresos de Capital	7.9	5.0	18.1	36.4	4.0	27.7	154.1	87.4	83.4	172.7	11.4
Donaciones del Exterior	38.9	25.2	45.3	70.6	42.1	87.0	85.5	61.0	127.9	85.7	118.2
Egresos Totales	381.2	534.8	631.4	662.7	649.0	584.2	912.1	1,145.6	1,424.3	1,205.7	1,303.9
Egresos corrientes	105.2	137.1	166.9	178.9	206.7	151.9	253.9	378.4	508.1	298.0	344.1
Sueldos y Salarios	52.3	68.6	71.0	90.3	103.1	73.5	147.1	181.4	311.0	150.7	129.3
Bienes y Servicios	19.6	35.0	55.7	32.9	29.3	20.5	75.2	114.0	137.9	90.4	65.5
Intereses	1.3	-0.3	0.8	8.7	30.0	20.2	22.9	25.7	30.0	40.8	38.5
Pago de Impuestos y Reg. Hidroc.	1.1	0.3	0.0	0.7	0.3	12.8	0.6	0.4	0.3	2.2	81.7
Otros Egresos Corrientes	30.9	33.6	39.4	46.3	44.0	24.9	8.1	56.9	28.9	14.0	9.1
Transferencias Corrientes	20.8	24.9	30.1	27.4	20.1	16.3	35.9	28.6	48.4	30.6	26.8
Sector Privado	2.8	3.5	6.2	3.3	3.5	2.7	4.8	7.1	11.2	8.6	8.8
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.8	3.3	0.0	1.5	0.0
Resto del Gobierno Central	8.1	10.0	7.1	7.5	2.6	3.7	6.4	5.5	9.0	7.3	6.0
Coparticipación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno General	8.5	9.6	12.9	12.4	13.5	9.5	16.8	12.8	16.2	13.2	12.1
Coparticipación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Empresas Públicas	1.2	1.7	4.0	4.2	0.5	0.4	0.0	0.0	11.9	0.0	0.0
Egresos de Capital	255.5	372.6	434.4	456.4	422.2	416.0	622.4	738.7	867.8	877.1	932.9
Formación Bruta de Capital	224.6	329.5	389.4	420.5	394.8	358.1	554.3	680.9	740.6	771.6	772.9
Otros Egresos de Capital	9.0	2.3	0.7	2.9	3.3	2.7	0.2	0.5	2.1	3.1	4.5
Transferencias de Capital	21.9	40.9	44.3	33.0	24.1	55.2	67.9	57.3	125.2	102.4	155.5
T.G.N.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resto del Gobierno Central	20.7	34.8	40.4	22.2	20.7	40.4	57.0	51.5	108.7	76.3	134.6
Resto del Gobierno General	0.1	0.0	3.1	10.6	2.7	13.6	5.3	5.8	12.4	14.6	11.1
Empresas Públicas	1.0	6.2	0.9	0.2	0.7	1.2	5.7	0.0	4.1	11.5	9.9
Sup(+) Def(-) Corriente	125.9	164.4	165.0	210.6	113.3	143.8	305.9	345.9	270.6	315.9	529.6
Sup(+) Def(-) Global	-47.4	-128.5	-134.8	-36.0	-131.5	-66.8	17.4	-167.2	-219.1	-99.7	-62.9

FUENTE: Unidad de Programación Fiscal (UPF).

MODELO ALTERNATIVO PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

El nuevo régimen tributario promulgado a través de la Ley 843, fechado el 20 de mayo de 1986, mas denominado como “Nueva Reforma Tributaria”. Se implementó con el principal objetivo de:

- 1) el logro de un incremento continuo en los ingresos fiscales por concepto de impuestos,
- 2) mantener una fuerte disciplina fiscal a través de mayor recaudación de impuestos,
- 3) para que los impuestos sea la principal fuente de financiamiento de las actividades de desarrollo económico y social
- 4) Simplificar el antiguo régimen que estaba compuesto por 450 tipos de impuestos, el cual dificultaba enormemente su registro y manejo de las recaudaciones por ser más burocrático. Con el nuevo sistema se transformo solo en ocho impuestos, los cuales son más sencillos, prácticos y mucho mas eficientes,
- 5) Evitar la triple contabilidad que llevaban las distintas empresas: realizaban un balance para prestamos, otro para pagar impuestos y el último para manejo interno de la empresa.

Conjuntamente con los grandes objetivos con que se implementó el nuevo Régimen Tributario está la Política Tributaria que es un conjunto de mecanismos con los que cuenta el Estado exclusivamente en la *Administración de los Tributos*, vinculados a los principales objetivos de la Política Económica.

El desempeño de la Política Tributaria desde mayo del 86 hasta el 2000, alcanzó una *eficiencia regular*; tanto en la recaudación y distribución de los impuestos; ya que las recaudaciones mejoraron considerablemente pero no es el óptimo, porque la evasión tributaria y la economía informal siguen siendo predominantes y la principal barrera con que se enfrenta la actual Política Tributaria.

La Política Tributaria alcanzará su máxima eficiencia en la medida en que pueda disminuir al mínimo la Evasión Tributaria y la Economía Informal sin incrementar las alícuotas y aumentar enormemente la recaudación de impuestos, lo cual lo demostraremos en el modelo que plantearemos.

Aporte propio en la Política Tributaria.

El principal mecanismo con que debe contar la Política Tributaria para hacer más eficiente en la administración de los Tributos es la siguiente:

Una alternativa viable o factible que se puede implementar es, reducir la alícuota en forma selectiva, ejemplo, el IVA, IUE o cualquier otro, dependiendo del nivel de importancia y evasión que exista en estos, con el propósito de incrementar el número de contribuyentes y las recaudaciones, una vez conseguido el propósito elevar las alícuotas hasta el punto óptimo, para mejorar las recaudaciones.

Recuperar la confianza de la población contribuyente, para hacer comprender que pagar impuestos es invertir en su propio beneficio y en el bienestar de la colectividad, dando una información transparente de la administración de los mismos, dado que la población tiene el mal concepto del destino de sus contribuciones.

La Política de incrementar directamente las alícuotas en nuestro país no ha dado los resultados esperados; mas al contrario ha generados mayor evasión tributaria. Por consiguiente el camino más oportuno para aumentar las recaudaciones es, emplear mayor control a los contribuyentes buscando reducir la evasión, reducir la burocracia en la Renta Interna, para que el pago de impuestos sea más práctico. Alguna otra propuesta que podría ser viable es que los aportes que se hacen a las AFPs, ya no se los haga con descuentos a los sueldos y salarios, sino cambiar la modalidad mediante el pago de impuestos, ósea, los contribuyentes que paguen impuestos puedan cubrir con ello sus jubilaciones o seguros de vejez, por un lado y cubrir los ingresos por concepto de impuestos para las inversiones y gastos del gobierno por otro.

Una de las alternativas con que debe contar el estado o las alcaldías es mostrar proyectos más eficientes, dependiendo de la demanda de la población que sean estos

altamente subvencionados con los impuestos, compartidos por todos los habitantes a costos bajos, por ejemplo, Institutos Técnicos que permita la formación de carreras Técnicas para reducir la necesidad que existe de estos en los distintos áreas de nuestra economía, así poder mejorar el nivel de Vida de la población del área rural especialmente, y recuperar la confianza de los contribuyentes para que tengan presente que pagar impuestos, es invertir.

A propósito de convalidar las propuestas es necesario respaldar con algún instrumento cuantitativo que es el **Modelo Econométrico**, principalmente para explicar la relación existente entre impuestos recaudados con la evasión Tributaria y la Economía Informal; ya que hemos venido sosteniendo que el principal reto de la Política Tributaria es eliminar estas barreras que se han venido dando durante las últimas décadas en nuestra economía.

BOLIVIA: VARIABLES DEL MODELO INGRESOS TRIBUTARIOS
 (En porcentajes)

Años	ICT (En % PIB)	ET (En % PIB)	MEI (En % PIB)	F1 Nueva Política Tributaria
1970	8.85	4.01	30	0
1971	8.00	3.01	32	0
1972	7.60	3.15	37	0
1973	9.00	2.01	42	0
1974	11.10	2.89	43	0
1975	10.80	2.11	45	0
1976	11.20	2.45	43	0
1977	10.90	1.89	40	0
1978	10.50	2.12	39	0
1979	8.00	1.75	42	0
1980	11.22	1.88	44	0
1981	10.42	1.20	45	0
1982	5.58	1.78	47	0
1983	3.95	2.75	49	0
1984	2.33	3.46	50	0
1985	3.64	4.23	51	0
1986	6.45	2.98	48	0
1987	8.74	1.45	45	1
1988	9.85	1.77	40	1
1989	7.80	2.11	42	1
1990	8.26	1.23	43	1
1991	8.58	1.78	44	1
1992	10.78	1.92	43	1
1993	11.87	2.45	43	1
1994	13.96	1.23	45	1
1995	14.64	2.30	47	1
1996	16.35	1.98	47	1
1997	17.33	2.25	43	1
1998	20.24	2.45	42	1
1999	32.30	1.23	46	1
2000	33.30	1.98	43	1

FUENTE: Datos oficiales de las Memorias Estadísticas de UDAPE – BCB – INE – ILDIS - BM.
 Y Samuel Doria Medina – Evasión tributaria y Economía Informal 1987

$$\text{LogICT}_t = \alpha + \beta_1 \text{LogET}_t + \beta_2 \text{LogMEI}_t + \beta_3 \text{F1}_t + \varepsilon_t$$

ICT = Ingresos Corrientes Tributarios (en porcentajes del PIB)

ET = Evasión Tributaria (en porcentajes del PIB)

MEI = Magnitud de la Economía Informal (en porcentajes del PIB)

F1 = Nuevo Régimen de Impuestos y la Política Tributaria.

Dependent Variable: LICT				
Method: Least Squares				
Date: 09/05/02 Time: 21:41				
Sample: 1970 2000				
Included observations: 31				
Convergence achieved after 20 iterations				
Backcast: 1968 1969				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	13.03273	3.046872	4.277414	0.0002
LET	-0.069876	0.160109	-4.162488	0.0060
LMEI	-2.883484	0.825112	-3.494656	0.0018
F1	0.454920	0.181997	2.499603	0.0194
R-squared	0.804670	Mean dependent var		2.288402
Adjusted R-squared	0.765604	S.D. dependent var		0.550231
S.E. of regression	0.266392	Akaike info criterion		0.364286
Sum squared resid	1.774112	Schwarz criterion		0.641832
Log likelihood	0.353561	F-statistic		20.59768
Durbin-Watson stat	1.873383	Prob (F-statistic)		0.000000

$$\text{LogICT}_t = 13.03 - 0.0698 \text{LogET}_t - 2.8834 \text{LogMEI}_t + 0.4549 \text{F1}_t$$

El modelo estimado nos conduce a señalar que la evasión tributaria y la economía informal son dos factores nocivos porque el incremento de los mismos ocasiona la pérdida de la recaudación de Impuestos. Siendo la Evasión Tributaria uno de los elementos más riesgosos con que se enfrente la Política Tributaria actualmente.

Por otra parte, la recaudación de impuestos es fuertemente impactado por la Economía Informal, porque es muy elástico respecto de este, ya que la magnitud de este sector ha sido el otro principal obstáculo para aumentar los tributos y para la propia política.

Breve Interpretación.

Se consiguen los signos esperados en la estimación de los parámetros de diferentes magnitudes de efectos inmediatos. Al cuantificar los efectos de las variables independientes sobre la variable principal es como sigue: por cada decremento

adicional del 100% en la evasión tributaria, hace que se incremente los ingresos tributarios en un 6%, o viceversa ya que la relación es inversa; en el caso de una disminución de la magnitud de la Economía Informal en 100%, este provoca un aumento del 28% en los ingresos tributarios. En el caso de la variable DUMMY que es F1 (Nueva Política Tributaria) su cambio en un 100%, incrementa en 45% a los ingresos tributarios.

Coefficiente de determinación.

$$R^2 = 1 - \frac{\sum o_t^2}{\sum (Y_t - Y)^2} = 0.804670 \quad \text{En términos porcentuales: } R^2 = 80\%$$

Esto significa que del porcentaje de la variación total de Ingresos Corrientes Tributarios, el 80% está explicado por el modelo econométrico del período de estudio determinado; y podemos afirmar, que el coeficiente es significativo ya que está dentro los parámetros de aceptación que la teoría nos enseña, porque a partir del 75% de coeficiente de determinación el modelo es aceptable.

Prueba de Heteroscedasticidad. (Test de WHITE)

White Heteroskedasticity Test				
F-statistic	1.760766	Probability	0.157692	
Obs*R-squared	8.073604	Probability	0.152226	
Test Equation:				
Dependent Variable: RESID^2				
Method: Least Squares				
Date: 09/06/02 Time: 10:59				
Sample: 1970 2000				
Included observations: 31				
Variable	Coefficient	Std. Error	t-Statistic	Prob.
C	18.20955	13.74411	1.324899	0.1972
LET	-0.211340	0.169926	-1.243715	0.2251
LET^2	0.114882	0.122202	0.940101	0.3562
LMEI	-9.868998	7.463612	-1.322282	0.1980
LMEI^2	1.345592	1.011221	1.330660	0.1953
F1	-0.006623	0.027260	-0.242947	0.8100
R-squared	0.260439	Mean dependent var	0.057229	
Adjusted R-squared	0.112527	S.D. dependent var	0.070800	
S.E. of regression	0.066698	Akaike info criterion	-2.405312	
Sum squared resid	0.111214	Schwarz criterion	-2.127767	
Log likelihood	43.28234	F-statistic	1.760766	
Durbin-Watson stat	1.731867	Prob(F-statistic)	0.157692	

Este está considerado como el test global del modelo, es necesario tener presente el cuadro de los residuos, y regresionar sobre el conjunto de las variables independientes y sus respectivos términos cruzados combinados, y directamente arroja el paquete:

1. Formulación de Hipótesis:

H_0 : Existe Homoscedasticidad.

H_1 : Existe Heteroscedasticidad.

2. Nivel de significancia. $\lambda = 5\% = 0.05$

3. Estadístico de prueba $W = T \cdot R^2 = 8.0736$

4. Estadístico de tablas. $\chi^2_{(\lambda, m)} = \chi^2_{(5\%, 4)} = 9.48$

5. Toma de decisión. Si $W < \chi^2_{(\lambda, m)}$, entonces, se AH_0 y se RH_1 .
 $8.073 < 9.49$, entonces, se AH_0 y se RH_1 .

Conclusión.- Se Acepta la H_0 y se Rechaza la H_1 al Nivel de Significación del 5%.

Estamos aceptando la Existencia de Homoscedasticidad, esto quiere decir que el comportamiento de los Ingresos Tributarios de los últimos 31 años, respecto del conjunto de la variación de las variables incluidas, ha sido estable.

AUTOCORRELACIÓN DE PRIMER ORDEN (Test de Durbin – Wattson).

La estructura de Autocorrelación de Primer Orden AR(1): $U_t = \rho U_{t-1} + V_t$ V_t tiene Ruido Blanco.

ρ = Coeficiente de Auto correlación, y su rango es: $-1 \leq \rho \leq 1$

El test tradicional para éste test es la siguiente:

1. Formulación de Hipótesis:

H_0 : $\rho = 0$ No existe auto correlación positiva ni negativa de primer orden

H_1 : $\rho \neq 0$ Existe auto correlación positiva o negativa de primer orden.

2. Nivel de significación: $\lambda = 5\% = 0.05$

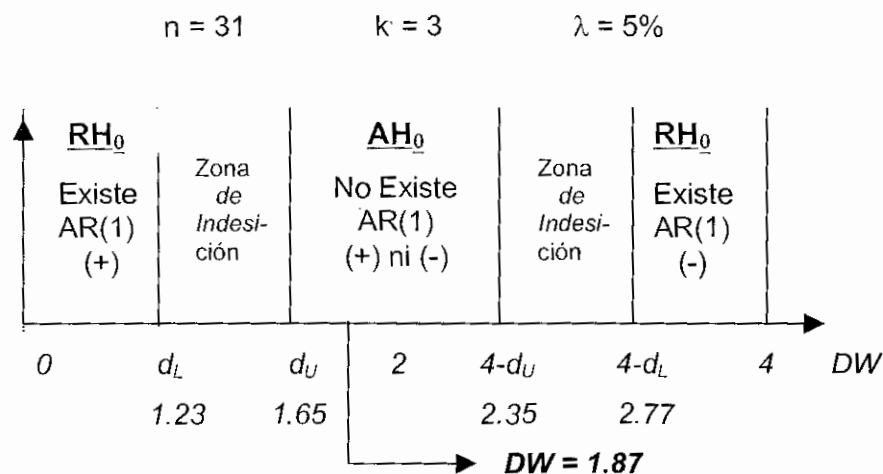
3. Estadístico de Prueba: Durbin – Wattson stat = DW = $2(1 - \rho) = 1.87$

Donde: **DW** = Coeficiente de Durbin – Wattson.

El rango de movimiento de este coeficiente es: **0 < DW < 4**

Si **DW** → 2, entonces, no existe ningún tipo de Auto correlación de primer orden, ⇒ $\rho \rightarrow 0$

4.- Estadístico de Tablas o valores críticos:



Toma de Decisión.- Como el valor del estadístico de prueba $DW = 1.87$ cae en la zona de Aceptación de la Hipótesis Nula, entonces no existe Auto correlación positiva ni negativa de primer orden ya que $1.87 < 1.65$ donde además, la estimación del coeficiente de auto correlación es:

$$\hat{\rho} = 1 - \frac{DW}{2} = 1 - \frac{1.87}{2} = 0.065 \cong 6.5\%$$

BREVE EXPLICACION.- El modelo no tiene problemas de auto correlación en sus errores. Significa que las situaciones imprevistas que ocurrieron durante un periodo anterior, no están distorsionando positiva ni negativamente el normal comportamiento de los Ingresos Corrientes Tributarios. También podemos decir que el modelo no es ruidoso en sus errores del periodo actual respecto de los anteriores.